

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ORGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ORGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS "A"
ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA DE TLALPAN.



Ciudad de México, a 10 de julio de 2024
Oficio: SCG/OIC/TLA/ **591** /2024

Asunto: Se notifica seguimiento
de Auditoría A-1/2024.

LIC. NATALIA GUADALUPE MÁRQUEZ CODINA
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DE LA ALCALDÍA TLALPAN
P R E S E N T E

Respecto a la Auditoría A-1/2024, con clave 5-6-8-10, denominada "Programas Sociales 2023", con el objetivo de "Fiscalizar los recursos asignados a los Programas y Acciones Sociales implementados por la Alcaldía Tlalpan en el ejercicio 2023, verificando su correcta asignación, ejecución, comprobación y rendición de cuentas conforme a lo establecido en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos en la Ciudad de México, Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad aplicable."; practicada a la Dirección General a su digno cargo, se notifica el estatus que guarda la Observación 01 derivada de dicha auditoría, practicada en el primer trimestre de 2024, conforme a lo siguiente:

El estatus que se cita a continuación, corresponde al seguimiento efectuado en el segundo trimestre del 2024.

Observaciones	Atendidas	No Atendidas	Estatus
1	0	1	3.- Elaboración de dictamen técnico de Auditoría, expediente técnico y oficio denuncia por no solventación.

Se adjunta original de seguimiento de Observación 01 en sobre cerrado.

Sin particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUILLERMO FRITZ HERRERA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA ALCALDÍA TLALPAN

ALCALDÍA
TLALPAN
2021-2024
Dirección General de Desarrollo Social

RECIBIDO
10 JUL. 2024
FOLIOS 3141
ANEXOS 51 conodo

C.c.c.e.p.: Mtro. Juan José Serrano Mendoza.- Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México. (contraloriageneral@contraloriadf.cdmx.mx).
Lic. Fabiola Zamarripa Vázquez.- Directora General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías.- (zamarripav@cdmx.gob.mx)
Juan Carlos Mendoza Martínez.- Director de Coordinación de Órganos Interno de Control en Alcaldías "A". (orc_alcaldias@cdmx.gob.mx).

Elaboró:

Lic. María Teresa López Tomás
J J D de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"

Supervisó:

Mtra. Marie del Rosario Canli Neyoy
Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno.

1 | Página

Av. San Fernando 34 primer piso, Col. Tlalpan Centro
Alcaldía Tlalpan C.P. 14000 Ciudad de México
Tel. 55 55 11 11

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA
CONTABILIDAD GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN EN ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS "A"
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA TLAPAN

REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES
DE AUDITORÍA

Auditoría	No. Observación	Año/Trimestre
A-1/2024	01	2024/01

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan				Ejercicio Auditado	2023		
Ente Público	Alcaldía Tlalpan					Día	Mes	Año
Área Específica	Dirección General de Desarrollo Social					01	02	2023
Clave de la Auditoría	5-6-8-10	Nombre	"Programas y Acciones Sociales 2023"			Incurrencia	04	2024
Monito Observado	538	Adarado	538	Recuperado	Pendiente	Atención		
ACCIONES REALIZADAS								

ANTECEDENTES

Se realizó la Auditoría, número A-1/2024, con clave 5-6-8-10, denominada "Programas y Acciones Sociales 2023", con el objetivo de "Fiscalizar los recursos asignados a los Programas y Acciones Sociales implementados por la Alcaldía Tlalpan en el ejercicio 2023, verificando su correcta asignación, ejecución, comprobación y rendición de cuentas conforme a lo establecido en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos en la Ciudad de México, Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad aplicable".

Derivado de lo anterior, mediante oficio número SCG/OIC/TLA/004/2024, de fecha 03 de enero de 2024 fue requerido el universo de todos los Programas y Acciones Sociales llevados a cabo en el ejercicio 2023 por la Alcaldía Tlalpan. En respuesta de la solicitud referida, mediante oficio número AT/DGA/SCA/0017/2024 de fecha 10 de enero de 2024, la Subdirección de Cumplimiento de Auditorías remitió en su carácter de enlace la relación de los Programas Sociales solicitada.

En dicha información remitida por la alcaldía se observa que en el ejercicio 2023, la Alcaldía Tlalpan llevó a cabo Programas y Acciones Sociales, mismos que a continuación se refieren:

Programa	Nombre del Programa	Moneda
1	Programa de Atención a la Vejez	2,234,000.00
2	Programa de Atención a la Vejez	1,000,000.00
3	Programa de Atención a la Vejez	1,000,000.00
4	Programa de Atención a la Vejez	1,000,000.00
5	Programa de Atención a la Vejez	1,000,000.00
6	Programa de Atención a la Vejez	1,000,000.00
7	Programa de Atención a la Vejez	1,000,000.00
8	Programa de Atención a la Vejez	1,000,000.00
9	Programa de Atención a la Vejez	1,000,000.00
10	Programa de Atención a la Vejez	1,000,000.00
11	Programa de Atención a la Vejez	1,000,000.00
12	Programa de Atención a la Vejez	1,000,000.00

Programa	Nombre del Programa	Moneda
14	Programa de Atención a la Vejez	2,234,000.00
15	Programa de Atención a la Vejez	1,000,000.00
16	Programa de Atención a la Vejez	1,000,000.00
17	Programa de Atención a la Vejez	1,000,000.00
18	Programa de Atención a la Vejez	1,000,000.00
19	Programa de Atención a la Vejez	1,000,000.00
20	Programa de Atención a la Vejez	1,000,000.00

Programa	Nombre del Programa	Moneda
2	Programa de Atención a la Vejez	2,234,000.00
3	Programa de Atención a la Vejez	1,000,000.00
4	Programa de Atención a la Vejez	1,000,000.00
5	Programa de Atención a la Vejez	1,000,000.00
6	Programa de Atención a la Vejez	1,000,000.00
7	Programa de Atención a la Vejez	1,000,000.00
8	Programa de Atención a la Vejez	1,000,000.00
9	Programa de Atención a la Vejez	1,000,000.00
10	Programa de Atención a la Vejez	1,000,000.00
11	Programa de Atención a la Vejez	1,000,000.00
12	Programa de Atención a la Vejez	1,000,000.00
13	Programa de Atención a la Vejez	1,000,000.00
14	Programa de Atención a la Vejez	1,000,000.00
15	Programa de Atención a la Vejez	1,000,000.00

Responsable del Seguimiento

Revisó

Vo. Bo.

Trimestre de seguimiento

2024/02

Lic. María Teresa López Tomás

Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy

Lic. Luis Guillermo Frutis Herrera

Situación de la Observación

3

J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"

Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno

Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan

Emisor	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Ejercicio Auditado				2023			
Ente Público	Alcaldía Tlalpan								
Área Específica	Dirección General de Desarrollo Social								
Clave de la Auditoría	5-6-8-10	Nombre	"Programas y Acciones Sociales 2023"			Incurrencia	01	02	2023
Monto Observado	538	Actuado	538	Recuperado		Compromiso	29	04	2024
ACCIONES REALIZADAS									
De la relación remitida a este Órgano Interno de Control referente a la totalidad de los Programas Sociales llevados a cabo en el ejercicio 2023 en la Alcaldía Tlalpan, se seleccionaron como muestra 10 Programas Sociales y 5 Acciones Sociales, la cual representa el 25.7% del universo.									
De la muestra seleccionada, mediante oficios de número SCG/OIC/TLA/054/2024 y SCG/OIC/TLA/167/2024 de fechas 22 de enero y 07 de marzo de 2024, se solicitó la información referente a los programas y acciones social llevados a cabo en el 2023, misma que fue remitida por el enlace de la auditoría mediante los oficios de número AT/DGA/SCA/0130/2024, AT/DGA/SCA/0412/2024 y AT/DGA/SCA/0417/2024.									
Previo a la presentación de los resultados de la Auditoría es importante destacar lo siguiente:									
Durante el primer trimestre del ejercicio 2023, se realizó la Auditoría de número A-1/2023 denominada "Programas Sociales 2022" a las Direcciones Generales de Planeación del Desarrollo, de Administración, de Desarrollo Social, de Derechos Culturales y Educativos, de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, de Servicios Urbanos, de Participación Ciudadana y de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico de la Alcaldía Tlalpan; revisión de la cual resultaron observaciones y acciones (correctivas - preventivas), que incumplieron con lo establecido en las Reglas del Programa Social denominado "Activando Tlalpan", del ejercicio 2022. Dicho incumplimiento derivó en un Dictamen Técnico de Control Interno remitido a la Jefatura de Unidad Departamental de Investigación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan a través del oficio SCG/OIC/TLA/956/2023 de fecha 15 de diciembre de 2023.									
De la misma forma, en el último trimestre del ejercicio 2023, se realizó la Intervención de tipo verificación de número V-2/2023 denominada "Acciones Sociales" a la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía Tlalpan; verificación de la cual resultaron observaciones y acciones (correctivas - preventivas) que, incumplieron con lo establecido en los Lineamientos de Operación de las Acciones Sociales denominadas "Fortaleciendo la Cultura de los Pueblos de Tlalpan", de los ejercicios 2022 y 2023; así como "Centros de Atención y Cuidado Infantil-Tlalpan 2023", y "Primera Jornada de Esterilización Perros y Gatos 2022".									
A continuación, se presentan los resultados de la Auditoría A-1/2024 "Programas y Acciones Sociales 2023".									
INCUMPLIMIENTO A LAS REGLAS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES SOCIALES DEL EJERCICIO 2023 DE LA ALCALDÍA TLALPAN, LO QUE DERIVO EN PAGOS INJUSTIFICADOS POR UN TOTAL DE \$538,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).									
De la revisión realizada a los padrones y expedientes de beneficiarios facilitadores remitidos por las Unidades Administrativas mediante el enlace designado para la presente auditoría, se									

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2024/02
J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Luis Guillermo Ortiz Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Situación de la Observación	
				3



REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. Observación	Año/Trimestre	
A-1/2024	01	2024/01	

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan				Ejercicio Auditado		2023		
Ente Público	Alcaldía Tlalpan				Día		Mes	Año	
Área Específica	Dirección General de Desarrollo Social				01		02	2023	
Clave de la Auditoría	5-6-8-10	Nombre	"Programas y Acciones Sociales 2023"			29		04	2024
Monto Observado	538	Actuado	538	Recuperado	Pendiente	Atención			
ACCIONES REALIZADAS									

detectaron:

1) APOYO ALIMENTARIO A LAS FAMILIAS VULNERABLES DE TLALPAN, 2023.

- > Recurso otorgados fuera de lineamientos; toda vez que, fueron entregados apoyos a más de un beneficiario en un mismo domicilio, monto que asciende a la cantidad de \$96,000.00 (Noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.)

En 48 expedientes (Anexo 1), se detectó más de un domicilio registrado, disminuyendo la cobertura de beneficiarios en la Alcaldía Tlalpan y contraviniendo lo establecido en los Lineamientos de la acción social Apoyo Alimentario a las familias vulnerables de Tlalpan, 2023, numeral 10 "Requisitos de acceso", que a la letra establecen:

"10. Requisitos de acceso.

Las personas interesadas en ser beneficiarias de esta acción social deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

(...)

Se otorgará un apoyo por domicilio registrado en la presente acción social."

Además, se advierte que, dentro de los expedientes de CONSUELO HERNÁNDEZ SOTO Y ELIZABETH LINARES HERNÁNDEZ, se integró información alterada (comprobante de domicilio).

> Padrones de beneficiarios finales y beneficiarios facilitadores, publicados de manera incorrecta

De la computa realizada, se determinó la no publicación de los padrones de beneficiarios finales y beneficiarios facilitadores; toda vez que, la Liga: <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/padron-apoyosfamiliasvulnerables/>, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Vigésima Primera Época, de fecha 12 de febrero de 2024 y No. 1295, no muestra información en contravención del numeral 14. Padón de Beneficiarios y Facilitadores de servicios y/o listado de identificación de personas usuarias, que a la letra señala:

"14. Padón de Beneficiarios y facilitadores de servicios y/o listado de identificación de personas usuarias.

Las acciones sociales que impliquen una transferencia directa, monetaria o en especie, deberán integrar un padón completo de personas beneficiarias, idéntico al mandado por el capítulo seis del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. El padón deberá contener, al menos, los siguientes campos:

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	Situación de la Observación	2024/02
 Lic. María Teresa López Tomás J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Luis Guillermo Ortiz Herrera Titular del Organismo de Control en la Alcaldía Tlalpan		3	

Auditoría	No. Observación	Año/Trimestre
A-1/2024	01	2024/01

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan					Ejercicio Auditado		2023	
Ente Público	Alcaldía Tlalpan								
Área Específica	Dirección General de Desarrollo Social								
Clave de la Auditoría	5-6-8-10	Nombre	"Programas y Acciones Sociales 2023"					Incurrencia	
Monto Observado	538	Aclarado	538	Recuperado		Pendiente	Compromiso	01	02
							Atención	29	04
ACCIONES REALIZADAS									

(...)

Los padrones o listados de beneficiarios de cada acción social deberán ser publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México a más tardar sesenta días hábiles a partir de la fecha de finalización de la intervención. Y será publicado de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para la programación de acciones sociales."

En conclusión, se observa que el servidor público con cargo de Coordinador de Asesores, no actuó con la máxima diligencia dentro de las funciones establecidas en los Lineamientos de Operación de la Acción Social denominado "Apoyo Alimentario a las Familias Vulnerables de Tlalpan, 2023" implementado por la Alcaldía Tlalpan, pues fue omiso en coordinar y supervisar que los facilitadores contaran con los requisitos solicitados, lo cual causó un posible daño patrimonial por la cantidad de \$96,000.00 (Noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.); así como la incorrecta publicación del padrón de beneficiarios y facilitadores, como lo observan los Lineamientos de Operación que a continuación se transcriben:

"3. Entidad responsable. Alcaldía de Tlalpan; coordinación, supervisión y operación: Coordinación de Asesores"

2) VA POR TU SALUD.

➤ Pagos injustificados realizados a 12 beneficiarios facilitadores, que no entregaron en tiempo y forma los reportes mensuales establecidos en las reglas de Operación del Programa Social por un monto de \$327,000.00 (Trescientos veintisiete mil pesos 00/100 M.N.)

En 12 beneficiarios facilitadores; se constató la no entrega de 32 informes (Anexo 2), monto que representa un probable daño patrimonial por la cantidad de \$327,000.00 (Trescientos veintisiete mil pesos 00/100 M.N.); toda vez que, no entregaron en tiempo y forma los reportes mensuales establecidos en las Reglas; dicha omisión es un requisito de permanencia y causal de baja definitiva de las personas beneficiarias facilitadoras del Programa Social, tal como se establece en las Reglas de Operación que a la letra señalan:

"8.4. Requisitos de permanencia, causales de baja o suspensión temporal.

8.4.1. Para permanecer en el Programa social, las personas beneficiarias facilitadoras de servicios deberán:

(...)

b. Entregar en tiempo y forma los documentos e informes que le sean requeridos por la Subdirección de Atención a la Salud;

(...)

Las causales de baja definitiva de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios son:

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2024/02
J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A" Lic. María Teresa López Román	Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Luis Guillermo Pérez Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Situación de la Observación	3



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ORGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS "A"
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN EN ORGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS "A"
ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDIA TLATIPAN

REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES
DE AUDITORIA

Auditoria	No. Observación	Año Trimestre
A-1/2024	01	2024/01

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan					Ejercicio Auditado			2023		
Ente Público	Alcaldía Tlalpan					Día	Mes	Año			
Área Específica	Dirección General de Desarrollo Social					01	02	2023			
Clave de la Auditoría	5-6-8-10	Nombre	"Programas y Acciones Sociales 2023"			29	04	2024			
Montó Observado	538	Aclarado	538	Recuperado		Pendiente		Atención			
ACCIONES REALIZADAS											

(...)

b. No entregar en tiempo y forma el total de los documentos e informes que le sean requeridos por la Subdirección de Atención a la Salud;

> Pagos injustificados realizados a 2 beneficiarios facilitadores, mismos que no demostraron tener estudios en áreas de la salud conforme a las Reglas de Operación del Programa Social por un monto de \$54,000.00 (Cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)

Se constató que dos beneficiarios facilitadores, no cuentan con la totalidad de requisitos de acceso por un monto de \$54,000.00 (Cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.); toda vez que, se localizó evidencia de un perfil distinto al requerido en el programa y no presentaron evidencia que acredite tener conocimientos en áreas de salud, en contravención de las Reglas de Operación que a la letra señalan:

"8.2.4. Las personas interesadas en participar en el presente programa social deberán cumplir con los siguientes requisitos:

(...)

Profesionista B:

• Tener estudios en áreas de salud como: enfermería, optometría, nutrición, psicología, fisioterapia o en pedagogía o en trabajo social. Preferentemente licenciatura con título y cédula"

No.	Nombre del Beneficiario	Fecha de nacimiento	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Importe
1	Gustavo Mauricio Jimenez	11/08/1980	X	X					\$16,000.00
2	Eduardo Antonio Monroya	11/08/1980	X	X					\$16,000.00
TOTAL									\$32,000.00

> Inconsistencia en el cumplimiento de metas físicas y objetivos.

De la revisión realizada a 32 expedientes de beneficiarios finales (Anexo 3) remitidos por la Dirección General de Desarrollo Social a través del enlace designado para la presente auditoria;

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2024/02
Lic. María Teresa López Tomás J.U.D. de Auditoria Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy Subdirectora de Auditoria Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Luis Guadalupe Ortiz Herrera Titular del Organismo de Control en la Alcaldía Tlatipán	Situación de la Observación	3

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan										Ejercicio Auditado		2023			
Ente Público	Alcaldía Tlalpan															
Área Específica	Dirección General de Desarrollo Social															
Clave de la Auditoría	5-6-8-10	Nombre	"Programas y Acciones Sociales 2023"										Incurrencia	01	02	2023
Monto Observado	538	Aclarado	538	Recuperado		Pendiente	Compromiso						29	04	2024	
Atención																
ACCIONES REALIZADAS																

asi como a 32 cuestionarios aplicados a los beneficiarios finales a través de llamadas telefónicas realizadas por personal del OIC, se determinó lo siguiente:

Técnica utilizada	Servicios alcaldía	Servicios corroborados	Servicios corroborados	no corroborados	Porcentaje de inconsistencias
Revisión de expedientes	254	49	205		81%
Cuestionarios Aplicados	254	18	236*		93%

Los servicios no corroborados, se cuantificaron en dos grupos:

- Beneficiarios no localizados, se realizaron al menos tres llamadas en diferentes días
- Beneficiarios localizados, el usuario de los servicios corrobore solo algunos, no todos.

Las inconsistencias presentadas representan un riesgo elevado de incumplimiento de metas y objetivos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Va por tu Salud, que a la letra establecen:

“Objetivo General

4.1. Contribuir a mejorar las condiciones de salud en Tlalpan por medio de la promoción de la salud en grupos de atención prioritaria como lo son: personas mayores, personas con discapacidad, personas que padezcan alguna enfermedad crónica-degenerativa

(...)

6. Metas físicas.

Los resultados esperados de acuerdo con la planeación para cada una de las estrategias y acciones implementadas por el programa se reflejan en los siguientes puntos:

6.1. Proporcionar 26,250 servicios de información en salud a 10,000 residentes de la Alcaldía Tlalpan...”

➤ No ejercicio de los recursos designados para gastos de operación.

De la revisión realizada, se determinó el no ejercicio de los recursos destinados al abastecimiento de reactivos para diversas pruebas (tiras reactivas, uroanálisis, glucometrías, etc.), material de protección sanitaria, materiales para difusión y los necesarios para cumplir con los objetivos, por la cantidad de \$481,000.00 (cuatrocientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.) los cuales representan un 12.03% del presupuesto total contraviniendo las Reglas de Operación del Programa Va por tu Salud, que a la letra señalan:

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2024/02
 Lic. María Teresa López Tomás J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Situación de la Observación	3



REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. Observación	Año/Trimestre	
A-1/2024	01	2024/01	

Emisor:				Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan		Ejercicio Auditado		2023			
Ente Público		Alcaldía Tlalpan				Día		Mes		Año	
Área Específica		Dirección General de Desarrollo Social				01		02		2023	
Clave de la Auditoría		5-6-8-10		Nombre		"Programas y Acciones Sociales 2023"		29		04 2024	
Monto Observado		538		Aclarado		538		Recuperado		Pendiente	
ACCIONES REALIZADAS											
Atención											

"7.4. Los gastos de operación del programa se destinarán a la adquisición de reactivos para diversas pruebas (tiras reactivas, uruandisis, glucometrías, etc.), materiales de protección sanitaria, materiales para difusión y los necesarios para cumplir con los objetivos, por una cantidad de \$481,000.00 (cuatrocientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.) los cuales representan 12.03% del presupuesto total del programa."

> Instrumentos que formalizan el programa social, sin cumplimiento a los artículos 38 de la Ley de Desarrollo Social y 60 de su Reglamento.

Durante la revisión de los expedientes y documentación soporte del programa social, se constató que los formatos de Historial Clínico, así como los del Estudio Socioeconómico, no advierten la leyenda establecida en los artículos 38 de la Ley de Desarrollo Social y 60 de su Reglamento, en contravención de las Reglas de operación del Programa Va por tu Salud, que a la letra establecen:

<<10.1.3. De acuerdo con los artículos 38 de la LDS y 60 de su Reglamento, todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen al programa "Va por tu Salud" llevará impresa la siguiente leyenda:

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.">>

En conclusión, se observa que los servidores públicos con cargo de Director General de Desarrollo Social (coordinación), Director de Salud (seguimiento, verificación, supervisión y control), y Subdirector de Atención a la Salud (operación), no actuaron con la máxima diligencia dentro de las funciones establecidas en las Reglas de Operación del Programa Social denominado "Va por tu Salud" implementado por la Alcaldía Tlalpan, pues fueron omisos en coordinar, verificar, supervisar, controlar y operar para evitar los incumplimientos descritos en el presente inciso 2, tal como lo observan las Reglas de Operación que a continuación se transcriben:

"1.3. Unidades administrativas involucradas en la instrumentación del programa social: Dirección General de Desarrollo Social (coordinación); Dirección de Salud (seguimiento, verificación, supervisión y control); Subdirección de Atención a la Salud (operación)

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2024/02
Lic. María Teresa López Román J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Luis Guillermo Ortiz Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Situación de la Observación	3

Auditoría	No. Observación	Año/Trimestre
A-1/2024	01	2024/01

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan					Ejercicio Auditado		2023		
Ente Público	Alcaldía Tlalpan									
Área Específica	Dirección General de Desarrollo Social									
Clave de la Auditoría	5-6-8-10	Nombre	"Programas y Acciones Sociales 2023"			Incurrencia	Día	Mes	Año	
Monito Observado	538	Aclarado	538	Recuperado	Pendiente	Compromiso	29	04	2024	
ACCIONES REALIZADAS										

- (...)
- 8.3.3. Las áreas responsables de asesorar, acompañar, subsanar o corregir cualquier solicitud de acceso a programas sociales que presente algún problema, fallo u omisión serán la Dirección de Salud y Subdirección de atención a la salud. Las personas servidoras públicas encargadas de esta cuestión realizarán los esfuerzos necesarios para que las potenciales personas beneficiarias completen de forma válida y adecuada sus solicitudes.
- (...)
- 10.1.1. Las unidades administrativas responsables de la puesta en marcha del Programa son la Dirección de Salud, a través de la Subdirección de Atención a la Salud. El área responsable relacionada con la operación del Programa es la Subdirección de Atención a la Salud."

3) PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS, TLALPAN.

- > Pago injustificado realizado a un beneficiario facilitador, que no entregó en tiempo y forma un reporte mensual establecido en las reglas de Operación del Programa Social por un monto de \$61,000.00 (Sesenta y un mil pesos 00/100 M.N.)

Se constó que el beneficiario facilitador Ángel López Carrasco no entregó el reporte mensual correspondiente al mes de marzo, monto que representa un probable daño patrimonial por la cantidad de \$61,000.00 (Sesenta y un mil pesos 00/100 M.N.); toda vez que, no entregó en tiempo y forma el reporte mensual establecido en las Reglas de Operación; dicha omisión es un requisito de permanencia y causal de baja definitiva de las personas beneficiarias facilitadoras del Programa Social, tal como se establece en las Reglas de Operación que a la letra señalan:

"8.4. Requisitos de permanencia, causales de baja o suspensión temporal.

8.4.1. Para permanecer en el Programa social, las personas beneficiarias facilitadoras de servicios deberán:

(...)

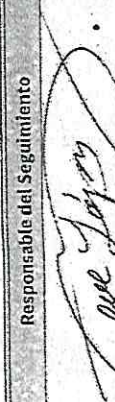
5. Entregar los informes y reportes mensuales con motivo de las actividades realizadas en el mes inmediato anterior, en los términos y condiciones que establezca la Subdirección de Programas y Proyectos de Prevención del Delito, los primeros 5 días hábiles del siguiente

mes;

(...)

Las causales de baja definitiva de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios son:

(...)

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2024/02
 Lic. María Teresa López Tomás J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Situación de la Observación	3

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan				Ejercicio Auditado	2023		
Ente Público	Alcaldía Tlalpan					Día	Mes	Año
Área Específica	Dirección General de Desarrollo Social					01	02	2023
Clave de la Auditoría	5-6-8-10	Nombre	"Programas y Acciones Sociales 2023"			29	04	2024
Monto Observado	538	Aclarado	538	Recuperado	Pendiente	Atención		

10. No entregar los informes y reportes de las actividades realizadas, en los términos y condiciones que establezca la Subdirección de Programas y Proyectos de Prevención del Delito;

➤ Inconsistencia en el cumplimiento de metas físicas y objetivos.

De la revisión realizada a 72 beneficiarios finales (Anexo 4) mediante la aplicación de cuestionarios a beneficiarios finales a través de llamadas telefónicas, se determinó lo siguiente:

Técnica utilizada	Servicios según alcaldía	Servicios corroborados	Servicios no corroborados	Porcentaje de inconsistencias
Cuestionarios Aplicados	108	6	102	94%

Los servicios no corroborados, se cuantificaron en dos grupos:

- Beneficiarios no localizados, se realizaron al menos tres llamadas en diferentes días
- Beneficiarios localizados, el usuario de los servicios corrobora solo algunos, no todos.

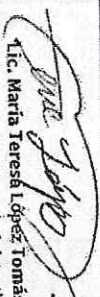
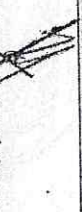
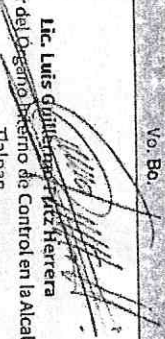
Las inconsistencias presentadas representan un riesgo elevado de incumplimiento de metas y objetivos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Prevención de las Violencias, que a la letra establecen:

"4.1 Objetivo General
a) Contribuir a mejorar la percepción de seguridad mediante estrategias y acciones orientadas a prevenir la manifestación de conductas antisociales en todas sus vertientes, con la intervención de 24 Módulos de Atención Integral para la Prevención de las Violencias.

(...)

6. Metas físicas.

6.1. La meta de la población objetivo: La meta de la población objetivo que se planea atender en el ejercicio 2023, son por lo menos, 13,376 personas usuarias finales que habitan en la demarcación territorial de Tlalpan consideradas de alto grado de vulnerabilidad..."

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2024/02
 Lic. María Teresa López Tomás J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Luis Guillermo Méndez Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Situación de la Observación	3

Hoja

9

De

58

Auditoría	No. Observación	Año/Trimestre
A-1/2024	01	2024/01

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan					Ejercicio Auditado			2023		
Ente Público	Alcaldía Tlalpan								Día	Mes	Año
Área Específica	Dirección General de Desarrollo Social					Incurriencia			01	02	2023
Clave de la Auditoría	5-6-8-10	Nombre	"Programas y Acciones Sociales 2023"			Compromiso			29	04	2024
Monto Observado	538	Aclarado	538	Recuperado	Pendiente	Atención					
	ACCIONES REALIZADAS										

En conclusión, se observa que los servidores públicos con cargo de Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno (implementación); Director de Seguridad Ciudadana (supervisión, seguimiento, verificación, control); y Subdirector de Programas y Proyectos de Prevención del Delito (operación), no actuaron con la máxima diligencia dentro de las funciones establecidas en las Reglas de Operación del Programa Social denominado "Prevención de las Violencias, Tlalpan" implementado por la Alcaldía, pues fueron omisos en supervisar, verificar, controlar y operar el programa en comento para evitar los incumplimientos descritos en el presente inciso 3, tal como lo observan las Reglas de Operación que a continuación se transcriben:

"1.3. Las unidades administrativas involucradas en la operación del programa social son: Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno (implementación); Dirección de Seguridad Ciudadana (supervisión, seguimiento, verificación, control); Subdirección de Programas y Proyectos de Prevención del Delito (operación); (...)

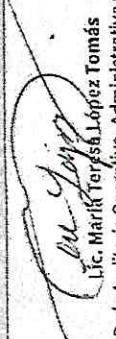
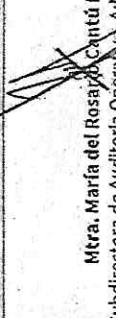
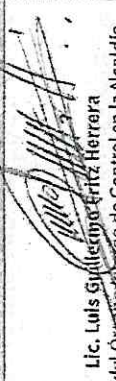
8.3.3. Las áreas responsables de asesorar, acompañar, subsanar o corregir cualquier solicitud de acceso a programas sociales que presente algún problema, fallo u omisión es la Subdirección de Programas y Proyectos de Prevención del Delito. Las personas servidoras públicas encargadas de esta cuestión realizarán los esfuerzos necesarios para que las potenciales personas beneficiarias completen de forma válida y adecuada sus solicitudes. (...)

10.1.1. Las unidades administrativas involucradas en la operación del programa social son: Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno (implementación); Dirección de Seguridad Ciudadana (supervisión, seguimiento, verificación, control); Subdirección de Programas y Proyectos de Prevención del Delito (operación)."

4) DEL OFICIO AL ARTE.
➤ Beneficiarios facilitadores, que no entregaron en tiempo y forma los informes establecidos en las reglas de Operación del Programa Social

Durante la revisión de los 44 expedientes revisados, se constató que 19 Beneficiarios facilitadores, no entregaron ningún informe mensual durante su permanencia en el Programa Social (Anexo 5); toda vez que, no entregó evidencia de los reportes/informes mensuales establecidos en las Reglas de Operación.

Además, 6 Beneficiarios facilitadores, no entregaron al menos un informe mensual durante la ejecución del Programa Social (Anexo 6); toda vez que, no entregó evidencia de los reportes/informes mensuales establecidos en las Reglas de Operación, incumpliendo los requisitos de permanencia para las personas beneficiarias facilitadoras del Programa Social, tal como se establece en las Reglas de Operación que a la letra señalan:

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2024/02
 Lic. María Teresita López Tomás J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Luis Guillermo Ortiz Herrera Titular del Organismo de Control en la Alcaldía Tlalpan	Situación de la Observación	3



REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. Observación	Año/T trimestre	
A-1/2024	01	2024/01	

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan					Ejercicio Auditado			2023			
Ente Público	Alcaldía Tlalpan					Día			Mes		Año	
Área Específica	Dirección General de Desarrollo Social					01			02		2023	
Clave de la Auditoría	5-6-8-10	Nombre	"Programas y Acciones Sociales 2023"					29			04 2024	
Monto Observado	538	Aclarado	538	Recuperado			Pendiente				Atención	
ACCIONES REALIZADAS												

“8.4. Requisitos de permanencia, causales de baja o suspensión temporal.

8.4.1. Para permanecer en el Programa social, las personas beneficiarias facilitadoras de servicios deberán: Personas beneficiarias facilitadoras de servicios (coordinador, medidor comunitario, promotor cultural, tallerista de oficios, tallerista de artes).

(...)

g) Entrega de informes parciales o finales en los tiempos establecidos por los coordinadores del programa social.

Expedientes no localizados

De los 44 expedientes revisados, se determinó que 15 expedientes (anexo 7) de facilitadores beneficiarios no fueron localizados; toda vez que, no se nos proporcionó evidencia de la integración de dichos expedientes, incumpliendo los requisitos de acceso para las personas beneficiarias facilitadoras del Programa Social, tal como se establece en las Reglas de Operación que a la letra señalan:

“8.2.4. Las personas interesadas en participar en el presente programa social deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Personas beneficiarias facilitadoras de servicios (Todos los candidatos):

1. Ser habitante de Tlalpán.
2. Tener más de 18 años de edad.
3. No ser persona trabajadora de la administración pública del Gobierno Federal, del Gobierno de la Ciudad de México, o de la Alcaldía Tlalpán, bajo régimen laboral alguno.
4. No ser beneficiario de apoyos económicos en el marco de algún programa social o acción social de la misma naturaleza por el Gobierno de la Ciudad de México o la Alcaldía Tlalpán.
5. En caso de haber participado en el ejercicio 2022 o ejercicios previos, contar con expediente en orden y no haber sido reportado o haber sido dado baja definitiva.
6. Disposición de tiempo.
7. Comprometerse a cumplir con las actividades que le sean asignadas, así como llevarlas a cabo en tiempo y forma.”

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2024/02
Lic. María Teresa López Tomás J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Mtra. María del Rosario Contró Neyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Luis Guillermo Pérez Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpán	Situación de la Observación	3

REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES
DE AUDITORÍA

Auditoría	No. Observación	Año/Trimestre
A-1/2024	01	2024/01

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Ejercicio Auditado	2023		
Ente Público	Alcaldía Tlalpan		Día	Mes	Año
Área Específica	Dirección General de Desarrollo Social		01	02	2023
Clave de la Auditoría	5-6-8-10	Nombre	"Programas y Acciones Sociales 2023"		
Montos Observados	538	Aclarado	538	Recuperado	
		Pendiente			
		Incurriencia	01	02	2023
		Compromiso	29	04	2024
		Atención			
ACCIONES REALIZADAS					

> Instrumentos que formalizan el programa social, sin cumplimiento a los artículos 38 de la Ley de Desarrollo Social y 60 de su Reglamento.

Durante los trabajos realizados, se constató que 29 cartas de aceptación Anexo 8(Formato Único de trámite), no advierten la leyenda establecida en los artículos 38 de la Ley de Desarrollo Social y 60 de su reglamento, en contravención de las Reglas de operación del Programa denominado "Del Oficio al Arte", que a la letra establecen:

<<10.1.3. De acuerdo con el artículo 38 de la LDS Federal y el artículo 60 de su Reglamento, todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos, deben llevar impresa la siguiente leyenda:

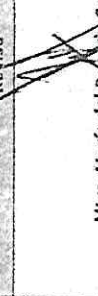
"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.">>

En conclusión, se observa que los servidores públicos con cargo de Director General de Derechos Culturales y Educativos (coordinación); el Subdirector de Coordinación de Centros de Artes y Oficios (supervisión, control, operación y difusión), no actuaron con la máxima diligencia dentro de las funciones establecidas en las Reglas de Operación del Programa Social denominado, "Del Oficio al Arte" implementado por la Alcaldía, pues fueron omisos en coordinar, supervisar, controlar y operar el programa en comento para evitar los incumplimientos descritos en el presente inciso 4, tal como lo observan las Reglas de Operación que a continuación se transcriben:

"1.3. Las unidades administrativas involucradas en la operación del programa social son: Dirección General de Derechos Culturales y Educativos (coordinación); la Subdirección de Coordinación de Centros de Artes y Oficios (supervisión, control, operación y difusión). (...)

8.3.3. La Subdirección de Coordinación de los Centros de Artes y Oficios es la responsable de acompañar, asesorar, subsanar o corregir cualquier solicitud de acceso al programa social que presente algún problema fallo u omisión. (...)

10.1.1. Las personas responsables de la implementación son: (...)

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2024/02
 Lic. María Teresa López Tomás J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Luis Guillermo Ortiz Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Situación de la Observación	3



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN EN ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA TLALPÁN

REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES
DE AUDITORÍA

Auditoría	No. Observación	Año/Timestre
A-1/2024	01	2024/01

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpán	Ejercicio Auditado	2023		
Ente Público	Alcaldía Tlalpán		Día	Mes	Año
Área Específica	Dirección General de Desarrollo Social		01	02	2023
Clave de la Auditoría	5-6-8-10	Nombre "Programas y Acciones Sociales 2023"	29	04	2024
Clave de la Auditoría	538	Aclarado 538	Recuperado	Pendiente	Atención
Monto Observado	ACCIONES REALIZADAS				

Además de la Subdirección de Coordinación de Centros de Artes y Oficios (operación, difusión, supervisión, evaluación, coordinación).

- 5) AMIGO FIEL.
Y Incumplimiento de los requisitos de acceso en 3 beneficiarios facilitadores, ya que no se evidenció la totalidad de los documentos requeridos conforme a las Reglas de Operación del Programa Social

Se constató que tres beneficiarios facilitadores, no cuentan con la totalidad de requisitos de acceso; toda vez que, no se presentó evidencia que acredite tener experiencia en planeación de actividades médicas veterinarias, administrativas y de planeación, ni del manejo de animales; además, no requisaron en el formato la parte correspondiente a contar con capacitaciones en materia de manejo de personal y administración, planeación de actividades, medicina veterinaria, control de cirugía poblacional y manejo de animales, presentaron comprobantes al respecto, en contravención de las Reglas de Operación que a la letra señalan:

"8.2.4. Las personas interesadas en participar en el presente programa social deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Coordinador:

7. Contar con estudios a nivel licenciatura, preferentemente en el área Médico Veterinaria o en el área económico-administrativa o social.
8. Contar con experiencia en la planeación de actividades médicas veterinarias, administrativas y de planeación.
9. Contar con conocimiento en el manejo de animales"

Nombre Completo del Facilitador	Solicitud de acceso al programa, firmada y firmada (formato único de trámite)	Experiencia en planeación de actividades médicas veterinarias y de planeación	Comprobantes en el manejo de animales	Comprobantes en la coordinación de actividades veterinarias
GERARDO ALVARADO	X	X	X	X
LIBERDA GARCÍA	X	X	X	X
LIBERDA GARCÍA	X	X	X	X
LIBERDA GARCÍA	X	X	X	X

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2024/02
Lic. María Teresa López Tomás J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Luis Gutiérrez Ortiz Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpán	Situación de la Observación	3

REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORIA

DE AUDITORIA		Año/Trimestre
Auditoria	No. Observación	
A-1/2024	01	2024/01

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan						Ejercicio Auditado			2023				
Ente Público	Alcaldía Tlalpan													
Área Específica	Dirección General de Desarrollo Social													
Clave de la Auditoría	5-6-8-10	Nombre	"Programas y Acciones Sociales 2023"									Incurrencia		
Monto Observado	538	Aclarado	538	Recuperado	Pendiente	Atención						01	02	2023
ACCIONES REALIZADAS														

En conclusión, se observa que los servidores públicos con cargo de Director General de Desarrollo Social (coordinación); Director de Salud (seguimiento, verificación, supervisión y control), y Subdirector Promoción a la Salud y Protección Animal (operación), no actuaron con la máxima diligencia dentro de las funciones establecidas en las Reglas de Operación del Programa Social denominado "Amigo Fiel" implementado por la Alcaldía, pues fueron omisos en coordinar, verificar, supervisar, controlar y operar el programa en comento para evitar los incumplimientos descritos en el presente inciso 5. tal como lo observan las Reglas de Operación que a continuación se transcriben:

“1.3. Unidades administrativas involucradas en la instrumentación del programa social: Dirección General de Desarrollo Social (coordinación); Dirección de Salud (seguimiento, verificación, supervisión y control); Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal (operación)”

(...)
8.3.3. Las áreas responsables de asesorar, acompañar, subsanar o corregir cualquier solicitud de acceso a programas sociales que presente algún problema, fallo u omisión es la Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal. Las personas servidoras públicas encargadas de esta cuestión realizarán los esfuerzos necesarios para que las potenciales personas beneficiarias complete(n) de forma válida y adecuada sus solicitudes.

(...)
10.1.1. Las unidades administrativas involucradas en la operación del programa social son: Dirección General de Desarrollo Social (coordinación); Dirección de Salud (seguimiento, verificación, supervisión y control); Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal (operación)."

G) YO APRENDO EN GRANDE.

➤ Recursos destinados para diversos gastos de operación ejercidos solo en papelería.

De la revisión realizada, se constató que los recursos destinados para la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina, material impreso e información digital, materiales y útiles de enseñanza, accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información (bocinas), equipos y aparatos audiovisuales (escáneres y proyectores) por la cantidad de \$132,500.00 (Ciento treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.) los cuales representan un 11.87% del presupuesto total del programa; fueron utilizados exclusivamente para artículos de papelería (Adquisición de carritos holieros, borradores, diurex, crayones, diamantina, gomas) contraviniendo las Reglas de Operación del Programa Yo Aprendo en Grande, que a la letra señalan:

"7.4. El presupuesto asignado a gastos de operación (bienes materiales) se utilizará para la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina, material impreso e información digital, materiales y útiles de enseñanza, accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información (bocinas), equipos y aparatos

Responsable del Seguimiento	Revisá	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2024/02
Lic. María Tereza López Tomás J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Situación de la Observación	3



REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORIA			
Auditoría	No. Observación	Año Trimestre	
A-1/2024	01	2024/01	

Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlatipán				2023		
Emissor:	Alcaldía Tlatipán			Ejercicio Auditado	Día	Mes Año
Ente Público	Dirección General de Desarrollo Social				01	02 2023
Área Específica	"Programas y Acciones Sociales 2023"			Incurrancia	29	04 2024
Clave de la Auditoría	5-6-8-10	Nombre	538	Recuperado	Pendiente	Atención
Monto Observado	538	Aclarado	538	ACCIONES REALIZADAS		

audiovisuales (escáneres y proyectores). Este recurso representa 11.87% del presupuesto total del programa.
Los materiales y equipo mencionados en el párrafo anterior serán adquiridos por la Dirección General de Administración de la Alcaldía Tlatipán, cumpliendo con la normatividad aplicable, para su posterior entrega a la unidad administrativa responsable de la operación del programa."

En conclusión, se observa que los servidores públicos con cargo de Director General de Derechos Culturales y Educativos, Coordinador de Educación (seguimiento, verificación, supervisión y control), y Subdirector de Atención y Seguimiento de Programas Educativos (seguimiento, verificación, supervisión y control), no actuaron con la máxima diligencia dentro de las funciones establecidas en las Reglas de Operación del Programa Social denominado "Yo Aprendo en Grande" implementado por la Alcaldía, pues fueron omisos en el seguimiento, verificación, supervisión, control y operación el programa en comentario para evitar los incumplimientos descritos en el presente inciso 6, tal como lo observan las Reglas de Operación que a continuación se transcriben:

- "1.3. Las unidades administrativas involucradas en la operación del programa social son: Dirección General de Derechos Culturales y Educativos y Coordinación de Educación (seguimiento, verificación, supervisión y control); Subdirección de Atención y Seguimiento de Programas Educativos (operación directa); Dirección de Comunicación Social (difusión).
(...)
8.3.3. La Subdirección de Atención y Seguimiento de Programas Educativos será el área responsable de asesorar, acompañar o corregir cualquier solicitud de acceso a este programa social que presente algún problema, falta u omisión. Las personas servidoras públicas encargadas de esta cuestión realizarán los esfuerzos necesarios para que las personas beneficiarias facilitadoras de servicios completen de forma válida y adecuada sus solicitudes.
(...)
10.1.1. Las unidades administrativas involucradas en la operación del programa social son:
(...)
Así como la Subdirección de Atención y Seguimiento de Programas Educativos (seguimiento, verificación, supervisión y control).

7) PADRONES SIN LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS.

De la revisión a los padrones publicados mediante la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se determinó que en dichos padrones no se integró a la población atendida por los programas

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2024/02
 Lic. María Teresa López Tomás J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Luis Guillermo Ortiz Herrera Titular del Organismo Interno de Control en la Alcaldía Tlatipán	Situación de la Observación	3

REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORÍA		
Auditoría	No. Observación	Año/Trimestre
A-1/2024	01	2024/01

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan					Ejercicio Auditado			2023		
Ente Público	Alcaldía Tlalpan								Día	Mes	Año
Área Específica	Dirección General de Desarrollo Social					Incurriencia			01	02	2023
Clave de la Auditoría	5-6-8-10	Nombre	"Programas y Acciones Sociales 2023"			Compromiso			29	04	2024
Monto Observado	538	Aclarado	538	Recuperado	Pendiente	Atención					
ACCIONES REALIZADAS											

de desarrollo social, siguientes:

Nombre del programa / acción	Unidad Administrativa
Amigo Fiel	Dirección General de Desarrollo Social
Activando Tlalpan	
Con Prevención, Ya Decido	
Mujeres Libres y en Igualdad	
Va por tu Salud	Dirección General de Derechos Culturales y Educativos
Del Oficio al Arte	
Yo Aprendo en Grande	
Prevención de las Violencias, Tlalpan	
	Dirección General Asuntos Jurídicos y de Gobierno

Lo anterior, en contravención de las Reglas de Operación de cada Programa, que a la letra señalan:

"19. Criterios para la integración y unificación del padrón universal de personas beneficiarias, facilitadoras o derechohabientes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17, Apartado A, numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, los programas de atención especializada y de transferencias monetarias y en especie que realicen el Gobierno de la Ciudad de México y las demarcaciones territoriales, serán auditables y contarán con un padrón único, transparente y enfocado a la rendición de cuentas.

Asimismo, con base en la LDS, se entenderá por padrón de personas beneficiarias a la relación oficial de personas que forman parte de la población atendida por los programas de desarrollo social y que cumplen los requisitos de la normatividad correspondiente, (ya sea reglas de operación o leyes particulares que dan origen al programa social).

Asimismo, se deberá publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a más tardar el último día hábil de la primera quincena del mes de marzo del año de ejercicio que se trate, los padrones de personas beneficiarias de los programas sociales del ejercicio fiscal anterior, indicando nombre, edad, sexo, unidad territorial, demarcación territorial, en los programas en donde se preste atención a personas migrantes y sujetas de protección internacional de diferente origen nacional se agregará el componente de nacionalidad. Dichos padrones deberán estar ordenados de manera alfabética y establecerse en un mismo formato.).

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestro de seguimiento	2024/02
 Lic. María Teresa López Tomás J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Luis Guillermo Ortiz Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Situación de la Observación	3



REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORIA			
Auditoría	Nº. Observación	Año/Trimestre	
A-1/2024	01	2024/01	

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan					Ejercicio Auditado		2023		
Ente Público	Alcaldía Tlalpan					Día	Mes	Año		
Área Específica	Dirección General de Desarrollo Social					01	02	2023		
Clave de la Auditoría	5-6-8-10	Nombre	"Programas y Acciones Sociales 2023"			Compromiso	29	04	2024	
Monto Observado	538	Aclarado	538	Recuperado	Pendiente	Atención				
ACCIONES REALIZADAS										

8) INCONSISTENCIAS EN LA EJECUCIÓN OPERATIVA DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES SOCIALES.

> 30 Facilitadores que fueron beneficiarios en diferentes Programas/Acciones Sociales o contratados por honorarios por la Alcaldía de Tlalpan durante el ejercicio 2023, lo que representa en la mayoría de los casos pasar de un cargo a otro y con ello dejan de contribuir a los objetivos de cada Programas/Acciones Sociales; disminuyendo la cobertura de beneficiarios en la Alcaldía Tlalpan.

De la revisión realizada a los padrones de beneficiarios facilitadores remitidos por las Unidades Administrativas mediante el enlace designado para la presente auditoría, se detectaron los cinco tipos de percepción de recursos siguientes:

RESUMEN		Numero de hallazgos	Anexos
a)	Facilitador en al menos dos programas o acciones	13	9
b)	Con más de un cargo como facilitador	9	10
c)	Beneficiario facilitador y contratado por honorarios	6	11
d)	Beneficiario final contratado por honorarios o facilitador	2	12
TOTALES		30	

- a) **Facilitador en al menos dos programas o acciones:** Trece facilitadores formaron parte de al menos dos programas o acciones sociales, por lo que percibieron recursos de diferentes programas o acciones. De los cuales en diez pasan de la acción Promoción y Atención al Desarrollo Infantil al programa Va por tu Salud.
- b) **Con más de un cargo como facilitador:** Nueve facilitadores del programa "Del Oficio al Arte" recibieron recursos de dos cargos distintos.

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2024/02
			Situación de la Observación	3
J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Luis Guillermo Frías Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan		

) REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. Observación	Año/Trimestre	
A-1/2024	01	2024/01	

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan			
Ente Público	Alcaldía Tlalpan			
Área Específica	Dirección General de Desarrollo Social			
Clave de la Auditoría	5-6-8-10	Nombre	"Programas y Acciones Sociales 2023"	
Monto Observado	538	Aclarado	538	Pendiente
ACCIONES REALIZADAS				
Ejercicio Auditado		2023		
		Día	Mes	Año
Incurrería		01	02	2023
Compromiso		29	04	2024
Atención				

c) **Beneficiario facilitador y contratado por honorarios:** Seis facilitadores obtuvieron recursos de dos acciones y dos programas sociales (Va por tu salud, Del oficio al arte, Promoción y Atención al Desarrollo Infantil y Estímulos a los Representantes Deportivos de Tlalpan en Competencias Nacionales (CONADE), respectivamente. Es importante destacar que uno de los 6 facilitadores, participo en una acción social, un programa social y fue contratado por honorarios.

d) **Beneficiario final contratado por honorarios o facilitador:** Dos beneficiarios finales recibieron recursos de la acción social Apoyo Alimentario a las familias Vulnerables de Tlalpan, de los cuales uno percibió recursos como facilitador y el otro por Honorarios.

Por lo anterior, se concluye que, se disminuye la cobertura de beneficiarios facilitadores; toda vez que, al repetir a 30 facilitadores que representan más del 9% de los beneficiarios correspondientes a los Programas/Acciones auditados, se deja de beneficiar a personas de la Alcaldía.

➤ **Informes y/o reportes mensuales con actividades iguales entre cada entrega, por tipo de beneficiario facilitador.**

De la revisión realizada a los informes y/o reportes mensuales entregados por los distintos beneficiarios facilitadores, se constató que en la mayoría la única diferencia era la fecha de entrega y nombre del facilitador, mientras que la actividad era igual mes con mes en los siguientes Programas Sociales:

- Prevención de las Violencias
- Va por tu salud
- Amigo fiel

➤ **Retrasos en la adquisición de insumos (Gastos de Operación) para la ejecución del programa/acción social.**

Se determinó que los insumos para realizar las acciones y/o programas sociales son entregados en los meses finales de la ejecución de los siguientes Programas / acciones:

Acción / Programa	Mes de Inicio	Mes de entrega	Disfraz
• Amigo fiel	Marzo	Agosto	5 meses
• Activando Tlalpan	Febrero	Septiembre	7 meses

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2024/02
J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Situación de la Observación	3



REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES
DE AUDITORÍA

Auditoría	No. Observación	Año/Trimestre
A-1/2024	01	2024/01

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlapan	Ejercicio Auditado	2023	Año
Ente Público	Alcaldía Tlapan		Día	Mes
Área Específica	Dirección General de Desarrollo Social	Incurriencia	01	02
Clave de la Auditoría	5-6-8-10	Compromiso	29	04
Montó Observado	538	Actuado	538	Recuperado
		Pendiente		Atención
ACCIONES REALIZADAS				

> Documentación a simple vista alterada

Durante la revisión realizada a las acciones y programas sociales, se determinó a simple vista la alteración de cuatro comprobantes de domicilio correspondientes a la Acción Social "Apoyo Alimentario a las Familias Vulnerables de Tlapan" y Programa Social "Amigo Fiel".

Nombre del Beneficiario Final	Acción / Programa
Gabriela Alvarado Reynoso	Amigo Fiel
Liliana Gallegos Cortés	
Consuelo Hernández Soto	Apoyo Alimentario a las Familias Vulnerables
Elizabeth Linares Hernández	

Finalmente, los incumplimientos normativos (deficiencias y desviaciones) objeto de la presente observación, recaen en la Dirección General de Desarrollo Social, de conformidad con lo siguiente:

LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"Artículo 35. Las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de Desarrollo económico y social, son las siguientes:

- I. Ejecutar en su demarcación territorial programas de desarrollo social, tomando en consideración la participación ciudadana, así como políticas y lineamientos que emita el Gobierno de la Ciudad;
- (...)
- IV. Diseñar e instrumentar políticas y acciones sociales, encaminadas a la promoción de la cultura, la inclusión, la convivencia social y la igualdad sustantiva; así como desarrollar estrategias de mejoramiento urbano y territorial, que promueva una ciudad sostenible y resiliente dirigidas a la juventud y los diversos sectores sociales, con el propósito de avanzar en la reconstrucción del tejido social, el bienestar y el ejercicio pleno de los derechos sociales. Lo anterior se registrará bajo los principios de transparencia, objetividad, universalidad, integralidad,

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2024/02
 Lilia María Teresalópez Tomás J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Luis Guillermo Ortiz Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlapan	Situación de la Observación	3

REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

Auditoría	No. Observación	Año/Trimestre
A-1/2024	01	2024/01

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan					Ejercicio Auditado			2023		
Ente Público	Alcaldía Tlalpan								Día	Mes	Año
Área Específica	Dirección General de Desarrollo Social					Incurrencia			01	02	2023
Clave de la Auditoría	5-6-8-10	Nombre	"Programas y Acciones Sociales 2023"			Compromiso			29	04	2024
Monto Observado	538	Aclarado	538	Recuperado	Pendiente	Atención					
ACCIONES REALIZADAS											

igualdad, territorialidad, efectividad, participación y no discriminación.

(c)

(...)
Artículo 71. Para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, las personas titulares de las Alcaldías se auxiliarán de unidades administrativas. Las personas servidoras públicas titulares de las referidas unidades administrativas ejercerán (as funciones propias de su competencia y serán responsables por el ejercicio de dichas funciones y atribuciones contenidas en la Ley y demás ordenamientos jurídicos

(c.)

Las Alcaldías deberán contar por lo menos con las siguientes Unidades Administrativas:

(c)

VII. Desarrollo Social. (SIC)

$$\left\{ \begin{array}{c} \cdot \\ \cdot \\ \cdot \end{array} \right\}$$

Artículo 75. A los titulares de las Direcciones Generales de las alcaldías, corresponden las siguientes atribuciones genéricas:

IV. Planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas.

(c.)

(...)

XIII. Las demás que les atribuyan expresamente los ordenamientos jurídicos y administrativos correspondientes, así como los que de manera directa les asigne la persona titular de la alcaldía y las que se establezcan en las disposiciones generales aprobadas por la alcaldía y manuales administrativos, que versen sobre la organización administrativa de la propia alcaldía."

MANIAI ADMINISTRATIVO. ALCALDÍA TLALPAN.

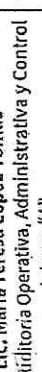
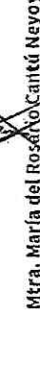
(c)

ATRIBUCIONES Y/O FUNCIONES

Puesto: Dirección General de Desarrollo Social

(...)

- (...)
- Participar en el bienestar social de los habitantes de la Alcaldía Talpan a través de una atención integral y gestión interinstitucional para mejorar la calidad de vida.
- Dictar acciones de Desarrollo Social, para la mejora en la calidad de vida de grupos de población prioritarios en la demarcación: mujeres, jóvenes, personas adultas mayores,

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2024/02
 J.U.D. de Xilitoria Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Luis Guillermo Ortiz Herrera Titular del Oficina de Control en la Alcaldía	Situación de la Observación	3



REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. Observación	Año/Trimestre	
A-1/2024	01	2024/01	

Emisor:		Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan				Ejercicio Auditado				2023					
Ente Público		Alcaldía Tlalpan								Día		Mes		Año	
Área Específica		Dirección General de Desarrollo Social								01		02		2023	
Clave de la Auditoría		5-6-8-10		Nombre		"Programas y Acciones Sociales 2023"				Incurrancia					
										29		04		2024	
Monto Observado		538		Aclarado		538		Recuperado				Pendiente			
										Atención					
ACCIONES REALIZADAS															

- con discapacidad, indígenas y migrantes;...
- Establecer acciones y programas deportivos...
 - Emitir políticas, acciones y programas enfocados en la atención de grupos prioritarios para fomentar la igualdad y equidad de género, poblaciones LGTTT, indígenas, personas en condición de vulnerabilidad y emergencia social, para su inclusión social.
 - Proponer acciones, políticas y programas enfocados a la protección de grupos prioritarios para una mejora en su calidad de vida.
 - Establecer programas, convenio y acciones de promoción, prevención y atención a la salud, en coordinación con autoridades locales y federales e instituciones públicas o privadas, que contribuyan al bienestar de la población de la Alcaldía Tlalpan.

De la misma forma, recaen en la Dirección General de Derechos Culturales y Educativos, así como en la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, de acuerdo con la ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad De México, que a la letra establece:

"Artículo 75. A los titulares de las Direcciones Generales de las alcaldías, corresponden las siguientes atribuciones genéricas:

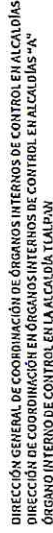
- IV. Planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas.
- (...)
- XIII. Las demás que les atribuyan expresamente los ordenamientos jurídicos y administrativos correspondientes, así como los que de manera directa les asigne la persona titular de la alcaldía y las que se establezcan en las disposiciones generales aprobadas por la alcaldía y manuales administrativos, que versen sobre la organización administrativa de la propia alcaldía."

FUNDAMENTO LEGAL

➤ LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

○ Artículo 38

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2024/02
 Lic. María Teresa López Tomás J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Luis Guillermo Pérez Herrera Titular del Organismo de Control en la Alcaldía Tlalpan	Situación de la Observación	3



Auditoría	No. Observación	Año/Trimestre
-----------	-----------------	---------------



REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORÍA		
Auditoría	No. Observación	Año/Trimestre
A-1/2024	01	2024/01

Emisor:		Organo Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan				Ejercicio Auditado		
Ente Público		Alcaldía Tlalpan				2023		
Área Específica		Dirección General de Desarrollo Social				Día		
Clave de la Auditoría		"Programas y Acciones Sociales 2023"				Mes		
Monto Observado		ACCIÓNES REALIZADAS				Año		
		538	Nombre	Recuperado	Pendiente	2023		
		538	Actuado	Recuperado	Pendiente	2024		
						Atención		

➤ Reglas de Operación del Programa Social denominado "Prevención de las Violencias, Tlalpan", del ejercicio 2023:

- Reglas 1.3; 8.3.3 y 10.1.1
- Regla 4.1 Objetivo General;
- Regla 6. Metas físicas y 6.1
- Regla 8.4. Requisitos de permanencia, causales de baja o suspensión temporal; 8.4.1 y 5
- Regla 10
- Regla 19 Criterios para la integración y unificación del padrón universal de personas beneficiarias, facilitadoras o derechohabientes

➤ Reglas de Operación del Programa Social denominado "Del Oficio al Arte", del ejercicio 2023:

- Reglas 1.3; 8.3.3 y 10.1.1
- Regla 8.2.4. Las personas interesadas en participar en el presente programa social deberán cumplir con los siguientes requisitos
- Regla 8.4. Requisitos de permanencia, causales de baja o suspensión temporal; inciso g
- Regla 10.1.3
- Regla 19 Criterios para la integración y unificación del padrón universal de personas beneficiarias, facilitadoras o derechohabientes

➤ Reglas de Operación del Programa Social denominado "Amigo Fiel", del ejercicio 2023:

- Reglas 1.3; 8.3.3 y 10.1.1
- Regla 8.2.4. Las personas interesadas en participar en el presente programa social deberán cumplir con los siguientes requisitos. Coordinador
- Regla 19 Criterios para la integración y unificación del padrón universal de personas beneficiarias, facilitadoras o derechohabientes

➤ Reglas de Operación del Programa Social denominado "Yo Aprendo en Grande", del ejercicio 2023:

- Reglas 1.3; 8.3.3 y 10.1.1
- Regla 7.4.
- Regla 19 Criterios para la integración y unificación del padrón universal de personas beneficiarias, facilitadoras o derechohabientes

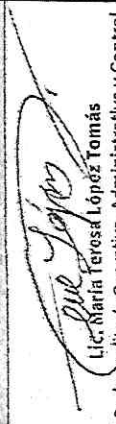
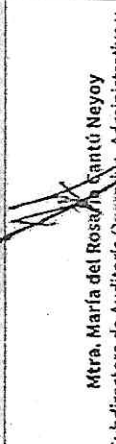
Responsable del Seguimiento		Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2024/02
 L.C. María Teresa López Tomás J.L.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"		 Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 L.C. Luis Guillermo Pérez Herrera Titular del Organismo de Control en la Alcaldía Tlalpan	Situación de la Observación	3

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan				Ejercicio Auditado		2023		
Ente Público	Alcaldía Tlalpan								
Área Específica	Dirección General de Desarrollo Social				Incurriencia				
Clave de la Auditoría	5-6-8-10	Nombre	"Programas y Acciones Sociales 2023"			Compromiso			
Monto Observado	538	Aclarado	538	Recuperado	Pendiente	Atención			
ACCIONES REALIZADAS									

- Reglas de Operación del Programa Social denominado "Activando Tlalpan", del ejercicio 2023:
- Regla 19 Criterios para la integración y unificación del padrón universal de personas beneficiarias, facilitadoras o derechohabientes
- Reglas de Operación del Programa Social denominado "Con Prevención, Yo decido", del ejercicio 2023:
- Regla 19 Criterios para la integración y unificación del padrón universal de personas beneficiarias, facilitadoras o derechohabientes
- Reglas de Operación del Programa Social denominado "Mujeres Libres y en Igualdad", del ejercicio 2023:
- Regla 19 Criterios para la integración y unificación del padrón universal de personas beneficiarias, facilitadoras o derechohabientes

ACCIONES CORRECTIVAS:

1. La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Coordinación de Asesores, deberá realizar las gestiones necesarias para el reintegro por la cantidad de \$96,000.00 (Noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.) derivado de recursos otorgados fuera de lineamientos de la Acción Social "Apoyo Alimentario a las Familias Vulnerables de Tlalpan, 2023".
2. Presentar un Informe pormenorizado, mediante el cual se expliquen las razones por que se otorgaron los recursos (apoyos) a más de un beneficiario en el mismo domicilio, de la Acción Social "Apoyo Alimentario a las Familias Vulnerables de Tlalpan, 2023".
3. La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Salud, deberá realizar las gestiones necesarias para el reintegro de la cantidad \$381,000.00 (Trescientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de Pagos Injustificados realizados a beneficiarios facilitadores del Programa Social "Va por tu Salud".
4. La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Salud, deberá presentar un Informe pormenorizado, mediante el cual se expliquen las razones por las que se otorgaron los pagos a los beneficiarios facilitadores, aun cuando no se contaban con los reportes mensuales, así como perfil necesario, tal como lo establecen las Reglas de Operación del Programa Social "Va por tu Salud".
5. La Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, a través de la Dirección de Seguridad Ciudadana, deberá realizar las gestiones necesarias para el reintegro de la cantidad \$61,000.00 (Sesenta y un mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de Pagos Injustificados realizados a un beneficiario facilitador del Programa Social "Prevención de las Violencias, Tlalpan".

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2024/02
 Lic. María Teresa López Tomás J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Luis Guillermo Ferrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Situación de la Observación	3



REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORIA			
Auditoría	No. Observación	Año/Trimestre	
A-1/2024	01	2024/01	

Emitor:				Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan		Ejercicio Auditado			2023		
Ente Público		Alcaldía Tlalpan				Día		Mes		Año	
Área Específica		Dirección General de Desarrollo Social				Incurriencia		01		02 2023	
Clave de la Auditoría		5-6-8-10		Nombre		"Programas y Acciones Sociales 2023"		Compromiso		29 04 2024	
Monto Observado		538		Actarado		538		Recuperado		Pendiente	
ACCIONES REALIZADAS											

- La Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, a través de la Dirección de Seguridad Ciudadana, deberá presentar un informe pormenorizado, mediante el cual se expliquen las razones por las que se otorgaron pagos a un beneficiario facilitador aun cuando no se contaban con los reportes mensuales, tal como lo establecen las Reglas de Operación del Programa Social "Prevención de las Violencias, Tlalpan".
- La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Coordinación de Asesores, deberá realizar las gestiones necesarias para la correcta publicación del padrón correspondiente a la acción social "Apoyo Alimentario a las Familias Vulnerables de Tlalpan, 2023", toda vez que la liga publicada en la gaceta no muestra dicho padrón.
- Presentar un informe pormenorizado, mediante el cual se expliquen las inconsistencias en la ejecución operativa de los programas y acciones sociales, relacionadas con el inciso 8 de las presentes observaciones de auditoría.

ACCIONES PREVENTIVAS

- Instruir por escrito a las diversas Unidades Administrativas adscritas a la Dirección General de Desarrollo Social y encargadas de los programas y acciones sociales, que realicen las acciones necesarias para definir e implementar un mecanismo de control y supervisión que permita establecer medidas adecuadas a efecto de que únicamente contemplen beneficiarios o facilitadores que cumplan con todos los requisitos de acceso y permanencia, como establecen las Reglas / Lineamientos de Operación, durante cada una de las etapas de los programas y acciones sociales.
- Asimismo, implementar programas de capacitación a las personas servidoras públicas responsables de la ejecución, verificación, supervisión y operación, con la finalidad de que en lo sucesivo den cumplimiento a lo establecido en las Reglas y Lineamientos de Operación de los Programas/Acciones Sociales, para garantizar la debida ejecución de los mismos; al menos, respecto de lo siguiente:
 - Validar la información entregada por los beneficiarios facilitadores, la cual forma parte de los documentales con los que se soporta la realización de los programas / acciones sociales.
 - Instrumentos que formalizan la ejecución de los programas y acciones mencionando lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Desarrollo Social y 60 de su Reglamento.
 - Realizar la solicitud de los recursos destinados a gastos de operación al área correspondiente con el tiempo necesario de acuerdo a los procedimientos establecidos para tales efectos y dar seguimiento a dicha solicitud con la finalidad de contar con los insumos adecuados para la ejecución de cada programa / acción Social.
- Los servidores públicos encargados de la supervisión y/o control de los programas y acciones sociales, validen el cumplimiento de los padrones antes de su publicación conforme a las reglas y lineamientos de cada acción y programa social; así como a la publicación realizada de dichos padrones; con la finalidad de minimizar errores e incumplimientos en la integración y publicación de los padrones.

Responsable del Seguimiento		Revisó		Vo. Bo.		Trimestre de seguimiento		Situación de la Observación		2024/02	
 Lic. María Teresa López Tomàs J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"		 Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno		 Lic. Luis Guillermo Ortiz Herrera Titular del Organismo de Control en la Alcaldía Tlalpan				3			

Emisor	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan						Ejercicio Auditado			2023		
Ente Público	Alcaldía Tlalpan									Día	Mes	Año
Área Específica	Dirección General de Desarrollo Social									Incurriencia		
Clave de la Auditoría	5-6-8-10	Nombre	"Programas y Acciones Sociales 2023"							Compromiso		
Monto Observado	538	Aclarado	538	Recuperado	Pendiente				Atención			
ACCIONES REALIZADAS												

SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024; PRIMER SEGUIMIENTO

Con el propósito de atender las recomendaciones antes señaladas, cuya fecha compromiso originalmente era el día 29 de abril del 2024, la Dirección General de Desarrollo Social solicitó mediante oficio AT/DGDS/1192/2024, de fecha 25 de abril de 2024, prórroga o ampliación de término a fin de estar en posibilidad de atender las acciones correctivas y preventivas recomendadas por este Órgano Interno de Control.

Mediante oficio SCG/OIC/TLA/326/2024 de fecha 03 de mayo de 2024, le fue concedida la prórroga solicitada por un plazo de 10 días hábiles con el objetivo de atender la observación y las acciones correctivas y preventivas de la presente Auditoría.

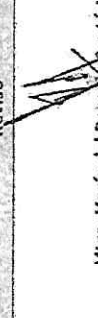
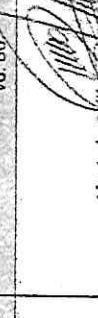
ARGUMENTOS Y SOPORTE PRESENTADOS POR LA ALCALDÍA PARA LA ATENCIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS

CORRECTIVAS 1 Y 2

1. La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Coordinación de Asesores, deberá realizar las gestiones necesarias para el reintegro por la cantidad de \$96,000.00 (Noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.) derivado de recursos otorgados fuera de lineamientos de la Acción Social "Apoyo Alimentario a las Familias Vulnerables de Tlalpan, 2023.
2. Presentar un informe pormenorizado, mediante el cual se expliquen las razones por que se otorgaron los recursos (apoyos) a más de un beneficiario en el mismo domicilio, de la Acción Social "Apoyo Alimentario a las Familias Vulnerables de Tlalpan, 2023".

Respuesta Dirección General de Desarrollo Social

La Directora General de Desarrollo Social, Lic. Natalia Guadalupe Márquez Codina, mediante oficio AT/DGDS/1364/2024, de fecha 14 de mayo de 2023, envió información referente a la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas de la "observación uno de Auditoría Interna", para dar contestación en el orden en que se planteó,

Responsable del Seguimiento	Revisó	Va. Bo.	Trimestre de seguimiento	Situación de la Observación	2024/02
 LIC. María Teresa López Tomás J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Mtra. María del Rosa Cantú Neyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Luis Guillermo Frits Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan			3



REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. Observación	Año/Trimestre	
A-1/2024	01	2024/01	

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan				Ejercicio Auditado				2023				
Ente Público	Alcaldía Tlalpan								Día	Mes	Año		
Área Específica	Dirección General de Desarrollo Social								01	02	2023		
Clave de la Auditoría	5-6-8-10	Nombre	"Programas y Acciones Sociales 2023"				Compromiso				29	04	2024
Monto Observado	538	Actuado	538	Recuperado		Pendiente		Atención					
ACCIONES REALIZADAS													

acompañados de copias simples y certificadas, anexando los oficios correspondientes de las áreas que dan atención a las recomendaciones correctivas 1 y 2 relativa a la Acción Social "Apoyo Alimentario a las Familias Vulnerables de Tlalpan, 2023", a cargo de la Coordinación de Asesores de la Alcaldía Tlalpan:

"1) APOYO ALIMENTARIO A LAS FAMILIAS VULNERABLES DE TLALPAN, 2023.

- Recurso otorgado fuera de lineamientos; toda vez que, fueron entregados apoyos a más de un beneficiario en un mismo domicilio, monto que asciende a la cantidad de \$96,000.00 (Noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.).
- Al respecto, mediante oficio número AT/CA/038/2024 de fecha 26 de abril de 2024 suscrito por la Coordinadora de Asesores en la Alcaldía Tlalpan, emite la contestación a lo señalado en el numeral 1, mismo que se anexa en original para que surta los efectos conducentes a que haya lugar y para mayor referencia. Anexo 1."

El oficio señalado fue remitido por la Mtra. Sandra Zamudio Arciga Coordinadora de Asesores en la Alcaldía Tlalpan, con fecha 26 de abril de 2024, manifestando lo siguiente:

«Con respecto a la observación anteriormente señalada, después de la revisión realizada a los padrones y expedientes de beneficiarios facilitadores remitidos por las unidades administrativas mediante el enlace asignado para la presente auditoría, se determinó lo siguiente:

Que de acuerdo a las reglas de operación se consideró lo siguiente:

Con el "Cuestionario de Vulnerabilidad" Establecido en las Reglas de Operación, como el instrumento para detectar si las y los solicitantes a beneficiarios de la Acción Social podrían ser considerados como personas con alta vulnerabilidad y una pobre red de apoyo, se evaluaron la totalidad de posibles personas que serían beneficiarias de la Acción Social.

Sin embargo, en la revisión fueron detectadas 48 personas que habitan en el mismo domicilio que otras personas solicitantes. No obstante, con ayuda del cuestionario, se identificó que no pertenecían a una misma familia. Por lo anterior, y debido al alto grado de vulnerabilidad se determinó fueron consideradas como personas beneficiarias de la Acción social "Apoyo Alimentario de las Familias Vulnerables de Tlalpan, 2023".

Responsable del Seguimiento	Revisó	Va. Bo.	Trimestre de seguimiento	2024/02
J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Lic. María Teresa López Domínguez	Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Luis Guillermo Ortiz Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Situación de la Observación	3

Auditoría	No. Observación	Año/Trimestre
A-1/2024	01	2024/01

ACCIONES REALIZADAS

Derivado del análisis a la información proporcionada con el oficio AT/CA/038/2024 de fecha 26 de abril de 2024, suscrito por la Mtra. Sandra Zamudio Arciga, Coordinadora de Asesores en la Alcaldía Tlalpan, a la Lic. Natalia Guadalupe Márquez Codina, Directora General de Desarrollo Social y que se integró en el oficio AT/DGDS/1364/2024, se aclaró el monto observado por \$96,000.00 (Noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.) al explicar que aunque las 48 personas señaladas como habitantes de un mismo domicilio y que fueron beneficiadas con apoyo económico, se puede constatar a través del cuestionario que no son familiares y se detecta que presentan un alto grado de vulnerabilidad, en cuanto a los comprobantes de domicilio de 2 beneficiarios, señalan que sólo

Interim "A"

REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORÍA		
Auditoría	No. Observación	Año/Trimestre
A-1/2024	01	2024/01

Emisor:		Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan				Ejercicio Auditado			2023		
Ente Público	Alcaldía Tlalpan								Día	Mes	Año
Área Específica	Dirección General de Desarrollo Social					Incurtencia			01	02	2023
Clave de la Auditoría	5-6-8-10	Nombre	"Programas y Acciones Sociales 2023"			Compromiso			29	04	2024
Montó Observado	538	Aclarado	538	Recuperado	Pendiente			Atención			
ACCIONES REALIZADAS											

reciben la documentación en copia simple, al no pedir original, no se encuentran en posibilidades de cotejar la documentación recabada, pero a los beneficiarios se les hace saber el efecto y causa de la información que proporcionan, así como responsabilidad sobre de los mismos, por lo anterior, se determina que las **RECOMENDACIONES CORRECTIVAS 1 Y 2 SE SOLVENTAN**, sin embargo, se les señala que se debe especificar en las subsecuentes reglas y/o lineamientos de operación de los Programas y/o Acciones Sociales que los apoyos se determinaran por familias, así como hacer el énfasis en la responsabilidad legal y administrativa que se puede incurrir en caso de proporcionar o alterar documentos.

CORRECTIVAS 3 Y 4

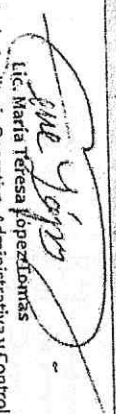
2. La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Salud, deberá realizar las gestiones necesarias para el reintegro de la cantidad \$381,000.00 (Trescientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de Pagos Injustificados realizados a beneficiarios facilitadores del Programa Social "Va por tu Salud".

3. La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Salud, deberá presentar un informe pormenorizado, mediante el cual se expliquen las razones por las que se otorgaron los pagos a los beneficiarios facilitadores, aun cuando no se contaban con los reportes mensuales, así como perfil necesario, tal como lo establecen las Reglas de Operación del Programa Social "Va por tu Salud".

Para las recomendaciones correctivas 3 y 4 relativas al Programa Social "Va por tu Salud", por parte de la Dirección General de Desarrollo Social, la Lic. Natalia Guadalupe Márquez Codina señala lo siguiente:

"2) VA POR TU SALUD.

- Pagos injustificados realizados a 12 beneficiarios facilitadores, que no entregaron en tiempo y forma los reportes mensuales establecidos en las reglas de Operación del Programa Social por un monto de \$327,000.00 (Trescientos veintisiete mil pesos 00/100 M.N.).
- Pagos injustificados realizados a 2 beneficiarios facilitadores, mismos que no demostraron tener estudios en áreas de la salud conforme a las Reglas de Operación del Programa Social por un monto de \$54,000.00 (Cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.).
- Inconsistencia en el cumplimiento de metas físicas y objetivos.

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2024/02
 L. María Teresa López Domínguez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Luis Guillermo Ortiz Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Situación de la Observación	3

REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. Observación		Año/Trimestre
A-1/2024	01		2024/01

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan			
Ente Público	Alcaldía Tlalpan			
Área Específica	Dirección General de Desarrollo Social			
Clave de la Auditoría	5-6-8-10	Nombre	"Programas y Acciones Sociales 2023"	
Monto Observado	538	Aclarado	538	Pendiente
		Recuperado		
ACCIONES REALIZADAS				
Ejercicio Auditado		2023		
		Día	Mes	Año
Incurrería		01	02	2023
Compromiso		29	04	2024
Atención				

Atendiendo la observación de mérito, mediante oficio número TLALPAN/DGDS/DS/207/2024 de fecha 09 de mayo de 2024 suscrito por el Director de Salud, a través del cual atiende a lo señalado en el presente numeral, mismo que se anexa para para mayor referencia en original y para que surta los efectos conducentes en esta Auditoría, Anexo 2."

Al respecto, el oficio señalado fue suscrito por el Lic. Alberto Caballero Palacios, con fecha 9 de mayo de 2024, manifestando lo siguiente:

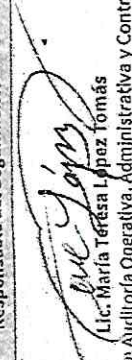
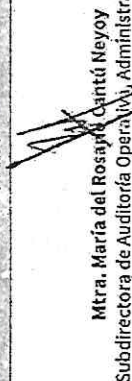
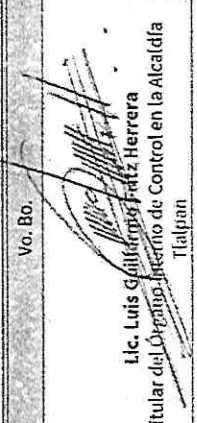
«Sobre el particular me permito remitir por este medio la información correspondiente con los anexos pertinentes a fin de dar cumplimiento a dicha Auditoría»

Para atender las observaciones correctivas 3 y 4 del Programa Social "Va por tu Salud" en lo relativo a: "Pagos injustificados realizados a 12 beneficiarios facilitadores, que no entregaron en tiempo y forma los reportes mensuales establecidos en las reglas de Operación del Programa Social por un monto de \$327,000.00 (Trescientos veintisiete mil pesos 00/100 M.N.)

Al respecto me permito informar a usted que derivado de un error técnico en el proceso de escáner de los 76 expedientes finales del Programa Social "Va por tu Salud", se omitió la entrega de 12 reportes mensuales tal y como lo indica el Anexo 2 de las observaciones emitidos por la Auditoría Interna número A-1/2024, con clave 5-6-8- 10, denominada "Programas y Acciones Sociales 2023"; sin embargo los archivos fueron entregados en tiempo y forma por los beneficiarios facilitadores mencionados en cumplimiento con las Reglas de Operación del Programa de, por lo que me permito anexar al presente los informes en copia simple que sirvieron de base para soportar los pagos erogados (anexo I).

Cabe mencionar que los informes originales se encuentran en los archivos que obran en esta Dirección de Salud a mi cargo."

Para atender las observaciones correctivas 3 y 4 del Programa Social "Va por tu Salud" en lo relativo a: "Pagos injustificados realizados a 2 beneficiarios facilitadores, mismos que no demostraron tener estudios en áreas de la salud conforme a las Reglas de Operación del Programa Social por un monto de \$54,000.00 (Cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.). Se constató que dos beneficiarios facilitadores, no cuentan con la totalidad de requisitos de acceso por un monto de \$54,000.00 (Cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.); toda vez que, se localizó evidencia de un perfil distinto al requerido en el programa y no presentaron evidencia que acredite tener conocimientos en áreas de salud.

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2024/02
 Lic. María Teresa López Tomás J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Luis Guillermo Fátiz Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Situación de la Observación	3



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA
CONTROLORIA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ORGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN EN ORGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS "N"
ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDIA TLALPÁN

REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES
DE AUDITORIA

Auditoría	No. Observación	Año Trimestre
A-1/2024	01	2024/01

Emisor:	Organo Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan				Ejercicio Auditado	2023		
Ente Público	Alcaldía Tlalpan				Día	Mes	Año	
Área Específica	Dirección General de Desarrollo Social				Incurcencia	01	02	2023
Clave de la Auditoría	5-6-8-10	Nombre	"Programas y Acciones Sociales 2023"			Compromiso	29	04 2024
Monto Observado	538	Aclarado	538	Recuperado	Pendiente	Atención		

ACCIONES REALIZADAS

...debido a la necesidad de contar con ellos dada la experiencia y el aporte que ofrecieron a dicho programa, fueron clasificados como Profesionistas B, debiendo ser con perfil de "Apoyo Administrativo", sin embargo es de resaltar que las funciones emprendidas por ambos facilitadores de servicios fueron absolutamente administrativas, situaciones que se confirman con sus reportes de actividades en las cuales señalan: la atención y prevención de enfermedades crónicas degenerativas; seguimiento del autocuidado; y servicios de atención a la salud; bajo el enfoque de apoyo en la elaboración de información para el control y seguimiento de dichos temas, sin que implicara su participación con la atención directa a la ciudadanía.

Cabe señalar que se están estableciendo los mecanismos de control para la adecuada supervisión del cumplimiento de los perfiles y evitar lo que hoy se advierte por esa área revisora.

Para atender las recomendaciones correctivas 3 y 4 del Programa Social "Va por tu Salud" en lo relativo a: "Inconsistencia en el cumplimiento de metas físicas y objetivos. De la revisión realizada a 32 expedientes de beneficiarios finales (Anexo 3) remitidos por la Dirección General de Desarrollo Social a través del enlace designado para la presente auditoría, así como a 32 cuestionarios aplicados a los beneficiarios finales a través de llamadas telefónicas realizadas por personal del OIC, se determinó lo siguiente: ...

Los servicios no corroborados, se cuantificaron en dos grupos:

- Beneficiarios no localizados, se realizaron al menos tres llamadas en diferentes días
- Beneficiarios localizados, el usuario de los servicios corroboró solo algunos, no todos."

«Sobre el particular, me permito informar a usted que lo que hace a este supuesto, es relevante mencionar que para los unidades administrativas responsables de la implementación de supervisión, seguimiento, verificación y control, así como de la operación del programa social "Va por tu Salud", las bases que sustentan esta deducción residen en una aparente relación entre el mecanismo implementado y los servicios proporcionados por esta Alcaldía, lo que invita al meticuloso análisis de las proposiciones siguientes:

"Inconsistencia en cumplimiento de metas físicas y objetivos..."

La determinación de inconsistencia se desprende de la implementación del mecanismo "Técnica utilizada: Cuestionarios Aplicados" por parte del Órgano Interno de Control, el cual para lograr su objetivo exige la necesidad de establecer comunicación con las personas contenidas en el "Listado de población atendida" y corroborar, a través de la aplicación del cuestionario correspondiente, que el servicio fue proporcionado.

En ese orden de ideas ha de establecerse que el supuesto planteado se actualiza como una consecuencia relacionada con la eficiencia y/o eficacia del mecanismo implementado, cuyo

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2024/02
 Lic. María Teresa López Toriás J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Luis Guillermo Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Situación de la Observación	3

REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. Observación	Año/Trimestre	
A-1/2024	01	2024/01	

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan					Ejercicio Auditado		2023		
Ente Público	Alcaldía Tlalpan							Día	Mes	Año
Área Específica	Dirección General de Desarrollo Social					Incurrencia		01	02	2023
Clave de la Auditoría	5-6-8-10	Nombre	"Programas y Acciones Sociales 2023"			Compromiso		29	04	2024
Monto Observado	538	Aclarado	538	Recuperado		Pendiente				
ACCIONES REALIZADAS										

resultado se torna sesgado ante la de previsión de variables, entre los cuales pueden considerarse las siguientes:

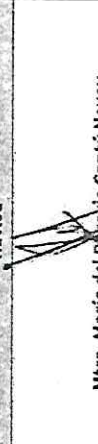
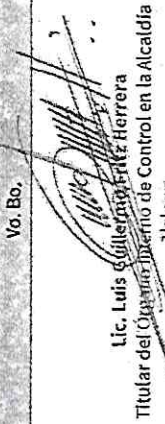
- a) La persona atendida no proporcionó un número telefónico propio;
- b) La persona atendida no proporcionó un número telefónico real;
- c) La persona atendida no proporcionó un número telefónico correcto;
- d) La persona atendida cambió su número telefónico;
- e) La persona atendida no atiende llamadas de números desconocidos;
- f) La persona atendida extravió o sufrió el robo de su teléfono;
- g) La persona atendida no se encontraba en su domicilio, en caso de proporcionar número de teléfono fijo;
- h) El registro del número telefónico no fue correcto;
- i) o (sic)
- j) Fallas técnicas en la prestación del servicio de telefonía.

Derivado de lo anterior, se advierte que no es reprochable a las autoridades relacionadas con los objetivos de este programa, lo que a continuación de precisa:

- 1) La no localización de las personas atendidas, toda vez que esta Alcaldía reconoce la problemática de violencia presente en nuestro país, y se reserva todo derecho de condicionar la prestación de los servicios de salud, a la solicitud de documentos que den certeza de que la información proporcionada sea fidedigna o fiel; o bien,
- 2) Las motivaciones circunstancias que llevan a las personas atendidas a no tomar las llamadas telefónicas hechas por personal del Órgano Interno de Control o de cualquier número no conocido o registrado por ellos.

Por lo que hace a la aseveración hecha en el numeral 1), cabe destacar la condición de víctima que aqueja a las personas que a los servicios proporcionados por las personas beneficiarias facilitadoras de servicios de este programa, por lo que se antepone su bienestar y seguridad, ante la exigencia de datos sensibles que son recabados con el fin específico de dar seguimiento a las personas interesadas, no así para solventar de los mecanismos de verificación o corroboración del cumplimiento de objetivos dentro de los procedimientos a cargo de la autoridad auditora, los cuales cabe aclarar- no forman parte de las metas, objetivos o requisitos establecidos dentro de las Reglas de Operación del programa social "Va por tu Salud".

En ese sentido, se concluye que el porcentaje de inconsistencias no guarda relación con la veracidad de los servicios proporcionados, sino con la implementación del mecanismo dispuesto por la autoridad auditora para verificar el cumplimiento de metas y objetivos.

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	Situación de la Observación
 Lic. María Teresa López Tomás J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Luis Guillermo Ortiz Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	2024/02	3



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERIORS DE CONTROL EN ALCALDÍAS
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN EN ÓRGANOS INTERIORS DE CONTROL EN ALCALDÍAS "A"
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA TLALPAN

REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES
DE AUDITORÍA

Auditoría	Nº. Observación	Año/Trimestre
A-1/2024	01	2024/01

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan				Ejercicio Auditado				2023			
Ente Público	Alcaldía Tlalpan								Día	Mes	Año	
Área Específica	Dirección General de Desarrollo Social								01	02	2023	
Clave de la Auditoría	5-6-8-10	Nombre	"Programas y Acciones Sociales 2023"			Compromiso				29	04	2024
Monte Observado	538	Aclarado	538	Recuperado		Pendiente		Atención				
ACCIONES REALIZADAS												

Por otra parte, el recabar los números telefónicos y la información proporcionada por los ciudadanos, se rige bajo el principio de buena fe; esto se recoge por lo señalado en la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México por lo que la actuación administrativa de la autoridad y la de los interesados se sujetarán al principio de buena fe.»

Derivado del análisis a la información proporcionada con el oficio AT/DGDS/1364/2024 suscrito por la Lic. Natalia Guadalupe Márquez Codina, Directora General de Desarrollo Social, en el que para atender las acciones correctivas 3 y 4, adjunta el oficio TLALPAN/DGDS/DS/207/2024 de fecha 09 de mayo de 2024, suscrito por el Lic. Alberto Caballero Palacios, Director de Salud, en el cual anexa 12 reportes de actividades de beneficiarios facilitadores del Programa Social "Ya por tu Salud" y foto de la caravana de la salud se determina que con las documentales presentadas, se aclara la parte relativa a pagos injustificados realizados a 12 beneficiarios facilitadores que no entregaron en tiempo y forma los reportes mensuales establecidos en las reglas de Operación del Programa Social al presentar copia simple de los respectivos reportes de actividades, respecto a los 2 beneficiarios facilitadores que no demostraron tener estudios en áreas de la salud conforme a las Reglas de Operación del Programa Social, explican que las funciones emprendidas por los mismos fueron administrativas, en lo relativo a inconsistencia en el cumplimiento de metas físicas y objetivos detectada a través de la aplicación de 32 cuestionarios por medio de llamadas telefónicas realizadas por personal del OIC, argumentan los motivos por los cuales no fueron localizables o no contestaron. Se consideran atendidas estas acciones que forman parte de las acciones correctivas 2 y 3, determinándose que se SOLVENTAN LAS RECOMENDACIONES CORRECTIVAS 3 Y 4.

CORRECTIVA 5 Y 6

5.- La Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, a través de la Dirección de Seguridad Ciudadana, deberá realizar las gestiones necesarias para el reintegro de la cantidad \$61,000.00 (Sesenta y un mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de Pagos Injustificados realizados a un beneficiario facilitador del Programa Social "Prevención de las Violencias, Tlalpan".

6.- La Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, a través de la Dirección de Seguridad Ciudadana, deberá presentar un informe pormenorizado, mediante el cual se expliquen las razones por las que se otorgaron pagos a un beneficiario facilitador aun cuando no se contaban con los reportes mensuales, tal como lo establecen las Reglas de Operación del Programa Social "Prevención de las Violencias"

Para las recomendaciones correctivas 5 y 6 relativas al Programa Social "Prevención de las Violencias, Tlalpan", por parte de la Dirección General de Desarrollo Social, la Lic.

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	Situación de la Observación
 Lic. María Teresa López Tomás J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Luis Guillermo Ritz Herrera Titular del Organismo de Control en la Alcaldía Tlalpan	2024/02	3

REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. Observación	Año/Trimestre	
A-1/2024	01	2024/01	

Emisor:		Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan		Ejercicio Auditado		2023		
Ente Público		Alcaldía Tlalpan				Día	Mes	Año
Área Específica		Dirección General de Desarrollo Social				01	02	2023
Clave de la Auditoría		5-6-8-10	Nombre	"Programas y Acciones Sociales 2023"		Incurrimiento		
Monto Observado		538	Aclarado	538	Recuperado	Pendiente	Atención	
							29	04
								2024
ACCIONES REALIZADAS								

Natalia Guadalupe Márquez Codina señala lo siguiente:

“3) PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS, TLALPAN.

- Pago injustificado realizado a un beneficiario facilitador, que no entregó en tiempo y forma un reporte mensual establecido en las reglas de Operación del Programa Social por un monto de \$61,000.00 (Sesenta y un mil pesos 00/100 M.N.).
- Inconsistencia en el cumplimiento de metas físicas y objetivos.

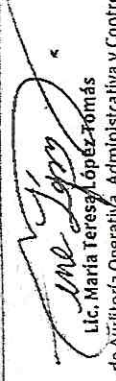
En el mismo orden de ideas a través del oficio número AT/DGAJG/1029/2024 de fecha 17 de abril de 2024 suscrito por el Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, da contestación a lo señalado en el numeral 3, mismo que se anexa en original y con copias certificadas para que surta los efectos conducentes en la presente Auditoría. Anexo 3.”

Con oficio AT/DGAJG/1029/2024 de fecha 17 de abril de 2024, el Maestro Aurelio Alfredo Reyes García, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno se dirige a la Lic. Natalia Guadalupe Márquez Codina, Directora de Desarrollo Social para atender los supuestos invocados para el Programa Social “Prevención de las Violencias, Tlalpan”, manifestando:

«...no se advierte el reporte de referencia, el mismo fue suscrito en tiempo y forma por la persona beneficiaria facilitadora de servicios C. Ángel López Carrasco, no obstante, la falta del mismo resulta atribuible a un error técnico en el proceso de escaneo, toda vez que al alimentar la bandeja de entrada del equipo multifuncional no fue perceptible la adherencia entre hojas digitalizándose el reporte de actividades correspondientes al mes de febrero con el adverso de dicho mes y el reverso del reporte de actividades perteneciente al mes de marzo.

En ese sentido, con la finalidad de acreditar la suscripción del multicitado reporte, en forma adjunta se tiene a bien hacer entrega de copia certificada de la evidencia documental consistente:

1. Reporte de actividades emitido en tiempo y forma (febrero) por el C. Ángel López Carrasco, en su calidad de persona beneficiaria facilitadora de servicios del programa social “Prevención de las Violencias, Tlalpan”, en el cual puede observarse que la ubicación de la firma no corresponde al previamente entregado en formato digital.

Responsable del seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2024/02
 Lic. María Teresa López Román J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Luis Guillermo Fitz Herrera Titular del Organismo Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Situación de la Observación	3

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpán				Ejercicio Auditado		
Ente Público	Alcaldía Tlalpán				Día	Mes	Año
Área Específica	Dirección General de Desarrollo Social				01	02	2023
Clave de la Auditoría	5-6-8-10	Nombre	"Programas y Acciones Sociales 2023"		Incurrencia		
Montó Observado	538	Adjudicado	538	Recuperado	Comproiso		
ACCIONES REALIZADAS					Atención		
Pendiente					29		
2024					04		

2. Reporte de actividades emitido en tiempo y forma (marzo) por el C. Ángel López Carrasco, en su calidad de persona beneficiaria facilitadora de servicios del programa social "Prevención de las Violencias, Tlalpán", del cual se advierte que la ubicación de la firma en el reporte de actividades de febrero -previamente entregado- corresponde al mes de marzo.
3. Lista de asistencia en la cual se observa que el C. Ángel López Carrasco no ha sido omiso al presentarse a cumplir con las actividades que le han sido encomendadas con motivo de su participación en el programa social "Prevención de las Violencias, Tlalpán" entre las cuales figura la entrega del reporte de actividades que nos ocupa.
- Asimismo, cabe mencionar que, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de actividades a cargo de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios, la liberación de la orden de pago queda condicionada a la entrega del reporte de actividades. En ese sentido, no se omite mencionar, por lo que hace a las constancias descritas en los numerales 1. Y 2., que se hace entrega de una impresión del reporte digital previamente rendido, a efecto de que se proceda al cotejo de firmas en los términos que se aducen.

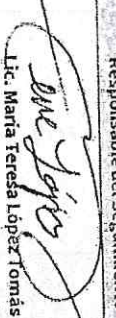
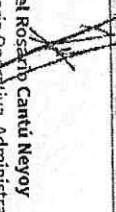
...Conclusión:

El C. Ángel López Carrasco no incurre en la causal de baja definitiva, toda vez que dio cumplimiento al requisito de permanencia consistente "... 5. Entregar los informes y reportes mensuales con motivo de las actividades realizadas en el mes inmediato anterior, en los términos y condiciones que establezca la Subdirección de Programas y Proyectos de Prevención de Delito, los primeros 5 días hábiles del siguiente mes..." previsto en el apartado 8.4.1 de las reglas de operación respectivas.

Conclusivamente puede sostenerse que, al no actualizarse el supuesto previsto como causal de baja definitiva, no se reúnen los presupuestos y elementos que los tipos normativos exigen para la configuración de la figura alguna que suponga un pago injustificado, así como tampoco un daño patrimonial."

En conclusión, se observa que los servidores públicos con cargo de Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno (implementación); Director de Seguridad Ciudadana (supervisión, seguimiento, verificación, control), y Subdirector de Programas y Proyectos de Prevención del Delito (operación), no actuaron con la máxima diligencia dentro de las funciones establecidas en las Reglas de Operación del Programa Social denominado "Prevención de las Violencias, Tlalpán" implementado por la Alcaldía, pues fueron omisos en supervisar, verificar, controlar y operar el programa en comento para evitar los incumplimientos descritos en el presente inciso 3... [énfasis propio] (Slc.)

Demostando que fue el cumplimiento de actividades y, consecuentemente de metas y objetivos, no se configura la omisión invocada por la autoridad auditora respecto de

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	Situación de la Observación
 Lic. María Teresa López Tomás J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Luis Guillermo Ortiz Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpán	2024/02	3

) REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORIA			
Auditoría	No. Observación	Año/Trimestre	
A-1/2024	01	2024/01	

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan					Ejercicio Auditado			2023			
Ente Público	Alcaldía Tlalpan									Día	Mes	Año
Área Específica	Dirección General de Desarrollo Social									Incurrencia		
Clave de la Auditoría	5-6-8-10	Nombre	"Programas y Acciones Sociales 2023"							Compromiso		
Monto Observado	538	Aclarado	538	Recuperado		Pendiente		Atención				
		ACCIONES REALIZADAS										

las funciones de supervisión, verificación, control y operación del programa social "Prevención de las violencias, Tlalpan".

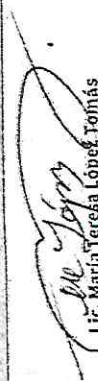
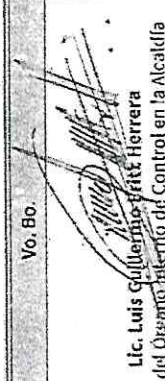
En ese orden de ideas, puede concluirse que las unidades administrativas responsables se condujeron con debida diligencia, tal y como podrá verificarse a través de la evaluación interna emitida por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, consultable en el mes de junio del año en curso, de acuerdo con los "Lineamientos para la Evaluación Interna 2024 de los Programas Sociales de la Ciudad de México".

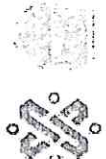
En consecuencia, la RECOMENDACIÓN CORRECTIVA en "5. La Dirección General de asuntos Jurídicos y de Gobierno, a través de la Dirección de Seguridad Ciudadana, deberá realizar las gestiones necesarias para el reintegro de la cantidad de \$61,000.00 (sesenta y un mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de Pagos Injustificados realizados a un beneficiario facilitador aun cuando no se contaban con los reportes mensuales, tal como lo establecen las Reglas de Operación del Programa Social "Prevención de violencias, Tlalpan". no resulta exigible al no reunir los elementos necesarios y suficientes para acreditar el pago injustificado, en virtud de que la aparente omisión deriva de un error técnico descrito anteriormente y acreditado mediante la evidencia documental que se adjunta en copia certificada.»

Derivado del análisis a la información proporcionada con el oficio AT/DGDS/1364/2024 suscrito por la Lic. Natalia Guadalupe Márquez Codina, Directora General de Desarrollo Social, en el que para atender las acciones correctivas 5 y 6, adjunta el oficio AT/DGAGJ/1029/2024 de fecha 17 de abril de 2024, suscrito por el Maestro Aurelio Alfredo Reyes García, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en el cual anexa 2 reportes de actividades del beneficiario facilitador Ángel López Carrasco y una lista de asistencia del Programa Social "Prevención de las Violencias Tlalpan", además de detallar que el porque no se integraron las documentales en el archivo con los reportes escaneados, se determina que con las documentales presentadas, queda aclarado la parte relativa a pagos injustificados por un monto de \$61,000.00 (Sesenta y un mil pesos 00/100 M.N.) realizados al beneficiario facilitador que no entregó en tiempo y forma los reportes mensuales establecidos en las reglas de Operación del Programa Social, determinándose que se **SOLVENTAN LAS RECOMENDACIONES CORRECTIVAS 5 Y 6.**

CORRECTIVA 7

7.- La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Coordinación de Asesores, deberá realizar las gestiones necesarias para la correcta publicación del padrón correspondiente a la Acción Social "Apoyo Alimentario a las Familias vulnerables de Tlalpan, 2023" toda vez que la liga publicada en la gaceta no muestra dicho padrón.

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2024/02
 Lic. María Teresa López Tomás J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Mtra. María del Rosario Cantá Neyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Lic. Luis Guillermo Ferrer Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Situación de la Observación	3



REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. Observación	Año/Trimestre	
A-1/2024	01	2024/01	

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan					Ejercicio Auditado		2023		
Ente Público	Alcaldía Tlalpan					Día	Mes	Año		
Área Específica	Dirección General de Desarrollo Social					01	02	2023		
Clave de la Auditoría	5-6-8-10	Nombre	"Programas y Acciones Sociales 2023"			29	04	2024		
Montío Observado	538	Aclarado	538	Recuperado	Pendiente	Atención				
ACCIONES REALIZADAS										

Para la recomendación correctiva 7 Con oficio AT/CA/038/2024 de fecha 26 de abril de 2024, la Mtra. Sandra Zamudio Arciga, Coordinadora de Asesores en la Alcaldía Tlalpán se dirige a la Lic. Natalia Guadalupe Márquez Codina, Directora de Desarrollo Social para atender los supuestos invocados para el Programa Social "Apoyo Alimentario a las Familias Vulnerables en Tlalpán, 2023", manifestando lo que a la letra dice:

«Se adjunta publicación de los padrones beneficiarios finales y beneficiarios facilitadores: <http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/padron-opoyoalimentariodasfamilias> vulnerables/, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Vigésima Primera Época de fecha 12 de febrero de 2024 y número 1295, donde se muestra la información requerida.»

Derivado de la verificación a la liga proporcionada <http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/padron-opoyoalimentariodasfamilias> vulnerables con el oficio AT/CA/038/2024 de fecha 26 de abril de 2024 suscrito por la Mtra. Sandra Zamudio Arciga, Coordinadora de Asesores en la Alcaldía Tlalpán, a la Lic. Natalia Guadalupe Márquez Codina, Directora General de Desarrollo Social y que se integró en el oficio AT/DGDS/1364/2024 y de la revisión a la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 12 de febrero de 2024, se determina que las **RECOMENDACIÓN CORRECTIVA 7 SE SOLVENTA.**

CORRECTIVA 8

8.- Presentar un informe pormenorizado mediante el cual se expliquen las inconsistencias en la ejecución de los programas y acciones sociales, relacionadas con el inciso 8 de las presentes observaciones de auditoría. Es así, que emiten las siguientes respuestas de los Programas y/o Acciones Sociales observados.

"Ya por tu salud"

Mediante el oficio TLALPÁN/DGDS/DS/207/2024, de fecha 09 de mayo de 2024, el Director de Salud Lic. Alberto Caballero Palacios, se dirige a la Directora General de Desarrollo Social la Lic. Natalia Guadalupe Márquez Codina, mediante el cual atiende los supuestos invocados en la Ejecución Operativa de los Programas y Acciones Sociales, manifestando lo siguiente:

«30 Facilitadores que fueron beneficiarios en diferentes Programas/Acciones Sociales o contratos por honorarios por la Alcaldía de Tlalpán durante el ejercicio 2023, lo que representa en la mayoría de los casos pasar de un cargo a otro y con ello dejan de contribuir a los objetivos de cada Programa/Acciones Sociales; disminuyendo la cobertura

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2024/02
 L. María Teresa López Tomás J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Luis Guillermo Ortiz Herrera Titular del Organismo de Control en la Alcaldía Tlalpán	Situación de la observación	3

REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. Observación	Año/Trimestre	
A-1/2024	01	2024/01	

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan					Ejercicio Auditado		2023		
Ente Público	Alcaldía Tlalpan									
Área Específica	Dirección General de Desarrollo Social					Incurrencia				
Clave de la Auditoría	5-6-8-10	Nombre	"Programas y Acciones Sociales 2023"			Compromiso				
Monfo Observado	538	Aclarado	538	Recuperado	Pendiente	Atención				
ACCIONES REALIZADAS										

a beneficiarios en la Alcaldía Tlalpan.

Me permito informar a usted que si bien es cierto los beneficiarios facilitadores que se indican en la observación emitida por la Auditoría Interna número A-1/2024, con clave 5-6-8-10, denominada "Programas y Acciones Sociales 2023" fueron beneficiarios de la Acción Social "Promoción y Atención al Desarrollo Infantil", en el periodo de abril a julio, sin embargo debido a su desempeño, experiencia e interés de cada uno, solicitaron la inscripción al Programa Social "Va por tu Salud", cumpliendo con los requisitos y procedimientos de acceso siendo este a partir del mes de septiembre.

Por lo anterior se informa que no se incurrió en duplicidad; sin embargo, se están estableciendo los mecanismos de control para evitar lo que hoy se advierte por esa área revisora. »

➤ No ejercicio de los recursos designados para gastos de operación.

Atendiendo la observación de mérito, mediante oficio número TLALPAN/DGDS/DS/207/2024 de fecha 09 de mayo de 2024 suscrito por el Director de Salud, a través del cual atiende a lo señalado en el presente numeral, mismo que se anexa para para mayor referencia en original y para que surta los efectos conducentes en esta Auditoría. Anexo 2.»

Para atender la recomendación correctiva 8 del Programa Social "Va por tu Salud" en lo relativo a: «No ejercicio de los recursos designados para gastos de operación. De la revisión realizada, se determinó el no ejercicio de los recursos destinados al abastecimiento de reactivos para diversas pruebas (tiras reactivas, uronálisis, glucometrías, etc.), material de protección sanitaria, materiales para difusión y los necesarios para cumplir con los objetivos, por la cantidad de \$481,000.00 (cuatrocientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.) los cuales representan un 12% del presupuesto total.

Sobre el particular me permito informar que, el recurso relativo a los gastos de operación no fue ejercido, toda vez que, los insumos utilizados para llevar a cabo las actividades del programa, se obtuvieron de los stocks que existen en la Dirección de Salud, sin que ello impactará de manera negativa en el cumplimiento de los objetivos del Programa Social.

Lo anterior se robustece con el cumplimiento de la meta de 26,250 servicios de información en salud, focalizado en ámbito socio-espacial a los grupos de atención prioritaria como lo son: personas mayores, personas con discapacidad, personas que padezcan alguna enfermedad crónica-degenerativa.

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2024/02
J.J.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A" 	Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno 	Lic. Luis Guillermo Sánchez Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan 	Situación de la Observación	3



REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES			
DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. Observación	Año/Trimestre	
A-1/2024	01	2024/01	

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpán					Ejercicio Auditado			2023		
Ente Público	Alcaldía Tlalpán								Día	Mes	Año
Área Específica	Dirección General de Desarrollo Social								01	02	2023
Clave de la Auditoría	5-6-8-10	Nombre	"Programas y Acciones Sociales 2023"						29	04	2024
Monto Observado	538	Aclarado	538	Recuperado		Pendiente		Atención			
ACCIONES REALIZADAS											

De igual manera se hace alusión que los recursos por la cantidad de \$481,000.00 (cuatrocientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.), al no haberse ejercido siguieron el curso normal conforme a lo establecido en la normativa en materia presupuestal, por lo que se anexa al presente copia simple del oficio AT/DGA/DRFP/0435/2024, signado por el Director de Recursos Financieros y Presupuestales, Gerardo Nieto García. (anexo II) »

Es así que integra el oficio AT/DGA/DRFP/0435/2024 de fecha 11 de abril de 2024 suscrito por el C. Gerardo Nieto García, Director de Recursos Financieros y Presupuestales como anexo II del oficio TLALPAN/DGDS/DS/2017/2024:

« En atención a su oficio No. TLALPAN/DGDS/DS/161/24, a través del cual solicita el estatus final del presupuesto asignado a gastos de operación del Programa Social "Va por tu salud", correspondiente al ejercicio fiscal 2023, y con esto dar continuidad a los trabajos de auditoría número A-1/2024 con clave 5-6-8-10 denominada "Programas y Acciones Sociales 2023" en particular el numeral 7 Orientaciones y programación presupuestales:

7.4 Los gastos de operación del programa se destinarán a la adquisición de reactivos para diversas pruebas (tiras reactivas, uronálisis, glucometrías, etc.), materiales de protección sanitaria, materiales para difusión y los necesarios para cumplir con los objetivos, por una cantidad de \$481,000.00 (Cuatrocientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.) los cuales representan 12.03 % del presupuesto total del programa.

Al respecto, y de acuerdo con el ámbito de competencia de esta Dirección, le comento lo siguiente:

Los Reglros de Operación establecen que el monto total del presupuesto autorizado para el Programa Social "Va por tu salud" en el ejercicio fiscal 2023, corresponde a un total de:

\$4,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales son \$ 481,000 (cuatrocientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.) corresponden a gastos de operación.

Hago de su conocimiento, que después de analizar el ejercicio del gasto del Programa Social que nos ocupa, se encontró que se ejerció la cantidad de \$ 3, 519,000.00 (Tres millones quinientos diecinueve mil pesos 00/100 M.N.), que corresponden al apoyo económico de los Facilitadores Coordinadores, Facilitadores Profesionistas, Facilitadores de Apoyo Técnico, Facilitadores de Apoyo operativo y Facilitadores administrativos.

Responsable del Seguimiento		Revisó		Vo. Bo.		Trimestre de seguimiento		Situación de la Observación	
						2024/02		3	
Lic. María Teresa López Gómez Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"		Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno		Lic. Luis Guillermo Pérez Herrera Titular del Organismo de Control en la Alcaldía Tlalpán					

REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. Observación	Año/Trimestre	
A-1/2024	01	2024/01	

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan				Ejercicio Auditado		2023		
Ente Público	Alcaldía Tlalpan						Día	Mes	Año
Área Específica	Dirección General de Desarrollo Social				Incurrencia		01	02	2023
Clave de la Auditoría	5-6-8-10	Nombre	"Programas y Acciones Sociales 2023"		Compromiso		29	04	2024
Monto Observado	538	Aclarado	538	Recuperado	Pendiente	Atención			
		ACCIONES REALIZADAS							

No encontrándose, solicitud de suficiencia o ejercicio presupuestal de los recursos destinados a gastos de operación, dentro de los tiempos que establece la Circular SAF SE/014/2023 en la que la Subsecretaría de Egresos da a conocer "Las disposiciones específicas relativas al cierre del ejercicio presupuestal 2023 aplicables a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y Alcaldías de la CDMX".

Por lo anterior y una vez agotados los tiempos establecidos de las disposiciones, se determinó orientar los recursos no comprometidos, a la partida 3112 "Servicios de Energía Eléctrica" a fin de lograr el aprovechamiento óptimo de los recursos aprobados en el presupuesto.»

En lo relativo a: Instrumentos que formalizan el programa social, sin cumplimiento a los artículos 38 de la Ley de Desarrollo Social y 60 de su Reglamento.

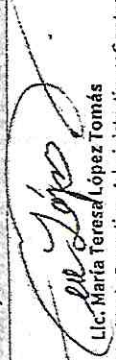
«Si bien es cierto los formatos denominados "Historia Clínica" y el "Estudio Socioeconómico", son hojas de uso interno en la operación de las actividades y con ello poder llevar el histórico y el reporte de los servicios prestados, no menos cierto es que, dicho material no es de difusión, no tiene las características de un convenio, no es carta compromiso y no es un documento que se suscriba para dar formalización a algún elemento del Programa Social "Va por tu Salud", toda vez que como ya quedo señalado es una hoja de control estadístico para poder atender la salud de los Tlalpenses.

Asimismo, se hace de su conocimiento que la leyenda se publicita de manera permanente en los eventos donde se otorgan los servicios de salud, mediante ~~medios~~ *medios* que contienen la leyenda impresa, tal y como se puede apreciar en anexo fotográfico (anexo III).»

"Del Oficio al Arte".

Mediante oficio número AT/DGDCYE/0542/2024 de fecha 07 de mayo de 2024 suscrito por la Directora General de Derechos Culturales y Educativos, se dirige a la Directora General de Desarrollo Social la Lic. Natalia Guadalupe Márquez Codina, mediante el cual da contestación a los programas y/o acciones sociales observados "Del Oficio al Arte" y "Yo aprendo en grande", además de anexar el oficio AT/DGDCYE/SCCAyO/067/2024, signado por Fernando Fuentes Casas, Subdirector de Coordinación de Centros de Artes y Oficios, así como 1 disco compacto certificado, con la finalidad de que surta los efectos pertinentes en la presente Auditoría:

Al respecto, el Subdirector de Coordinación de Centros de Artes y Oficios para atender el señalamiento de que 19 beneficiarios facilitadores, no entregaron ningún informe

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	Situación de la Observación
 Lic. María Teresa López Tomás J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Luis Guillermo Ortiz Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	2024/02	3

REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. Observación	Año/Trimestre	
A-1/2024	01	2024/01	

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan				Ejercicio Auditado:	2023		
Ente Público	Alcaldía Tlalpan				Día	Mes	Año	
Área Específica	Dirección General de Desarrollo Social				01	02	2023	
Clave de la Auditoría	5-6-8-10	Nombre	"Programas y Acciones Sociales 2023"		Compromiso	29	04	2024
Monto Observado	538	Aclarado	538	Recuperado	Pendiente	Atención		
ACCIONES REALIZADAS								

mensual durante su permanencia en el Programa Social, precisa lo siguiente :

«Con la finalidad de atender la presente observación, hago de su conocimiento que por un error no fueron enviados, sin embargo, después de realizar una nueva búsqueda, los mismos fueron localizados, por lo que remito 19 expedientes, correspondientes a los informes de los siguientes facilitadores:

Nombre del Beneficiario	Tipo de Facilitador
Marta Del Carmen García Luna	Coordinador
Lidia Gabriela Guillen Flores	Coordinador
Argie Ríos Ramírez	Coordinador
Lidia Rulina Gaytan Ruiz	Mediador Comunitario
Carlos Arturo Samirio Huerta	Mediador Comunitario
Itzy Anyly González García	Tallerista De Oficio

Además, 6 Beneficiarios facilitadores, no entregaron al menos un informe mensual durante la ejecución del Programa Social (Anexo 6); toda vez que, no entregó evidencia de los reportes/informes mensuales establecidos.
Por lo que respecto a este punto, informe que por un error en digitalización no fueron enviados todos los informes, por lo que se envían 6 expedientes, correspondientes a los informes de los siguientes facilitadores:

Nombre del Beneficiario	Tipo de Facilitador
Marta Del Carmen García Luna	Coordinador
Lidia Gabriela Guillen Flores	Coordinador
Argie Ríos Ramírez	Coordinador
Lidia Rulina Gaytan Ruiz	Mediador Comunitario
Carlos Arturo Samirio Huerta	Mediador Comunitario
Itzy Anyly González García	Tallerista De Oficio

De los 44 expedientes revisados, se determinó que 15 expedientes (Anexo 7) de facilitadores beneficiarios no fueron localizados; toda vez que, no se nos proporcionó.

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2024/02
Lic. María Teresa López Tomás J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Luis Guillermo Ortiz Herrera Titular de Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Situación de la Observación	3

REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. Observación	Año/Trimestre	
A-1/2024	01	2024/01	

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan						Ejercicio Auditado		2023		
Ente Público	Alcaldía Tlalpan							Día	Mes	Año	
Área Específica	Dirección General de Desarrollo Social							Incurren	01	02	2023
Clave de la Auditoría	5-6-8-10	Nombre	"Programas y Acciones Sociales 2023"					Compromiso	29	04	2024
Montos Observado	538	Aclarado	538	Recuperado		Pendiente		Atención			
ACCIONES REALIZADAS											

Derivado a la observación realizada, se establece como medida preventiva, el formato denominado CEDULA ÚNICA CONTROL DE BENEFICIARIO DEL PROGRAMA SOCIAL "DEL OFICIO AL ARTE", con el fin de integrar correctamente cada uno de los expedientes de las personas facilitadoras de dicho programa social (anexo formato digital).

Instrumentos que formalizan el programa social, sin cumplimiento a los artículos 38 de la Ley de Desarrollo Social y 60 de su Reglamento.

Durante los trabajos realizados, se constató que 29 cartas de aceptación Anexo 8 (Formato único de trámite), no advierten la leyenda establecida en los artículos 38 de la Ley de Desarrollo Social... (sig.)

... los formatos que se utilizan en el ejercicio 2024, cuentan con la leyenda.. (Anexo formatos digitales).»

En lo referente a Instrumentos que formalizan el programa social, sin cumplimiento al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social 60 de su Reglamento. Señalan:

«Durante los trabajos realizados, se constató que 29 cartas de aceptación Anexo 8 (Formato Único de Trámites), no se advierte la leyenda establecida en los artículos 38 de la Ley de Desarrollo Social... (sig.)

Como medida preventiva, derivado a la observación realizada al incumplimiento, los formatos que se utilizan en el ejercicio 2024, ya cuentan con la leyenda "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente", en la parte inferior de los documentos, con la finalidad de sea visible a todo momento. (Anexo formatos digitales).»

"Yo aprendo en grande".

Mediante oficio número AT/DGDCyE/0542/2024 de fecha 07 de mayo de 2024 suscrito por la Directora General de Derechos Culturales y Educativos, se dirige a la Directora General de Desarrollo Social la Lic. Natalia Guadalupe Márquez Codina, mediante el cual da contestación a los programas y/o acciones sociales observados "Del Oficio al Arte" y "Yo aprendo en grande", además de anexar los oficios AT/DGDCyE/CE/SAYSPE/201/2024 signado por Juventino Rodríguez Ramos, Subdirector de Atención y Seguimiento de

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2024/02
J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A" Lic. María Teresa López Tomás	Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Luis Guillermo Ritz Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Situación de la Observación	3



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORIA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS "A"
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍA TLALPÁN
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA TLALPÁN

REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES
DE AUDITORÍA

Auditoría	No. Observación	Año/Trimestre
A-1/2024	01	2024/01

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan					Ejercicio Auditado			2023						
Ente Público	Alcaldía Tlalpan					Día			Mes		Año				
Área Específica	Dirección General de Desarrollo Social					01			02		2023				
Clave de la Auditoría	5-6-8-10		Nombre		"Programas y Acciones Sociales 2023"			Compromiso		29		04		2024	
Monto Observado	538		Actarado		538		Recuperado		Fendiente		Atención				
ACCIONES REALIZADAS															

Programas Educativos, así como 1 disco compacto certificado, con la finalidad de que surta los efectos pertinentes en la presente Auditoría:

Con el propósito de dar respuesta a las observaciones realizadas, integran en medio magnético la información pertinente, al respecto se localiza el siguiente informe:

«Informe pormenorizado de auditoría sobre la utilización de bienes materiales para el Programa Social 'Yo aprendo en grande', ejercicio fiscal 2023

Este informe se centra en la auditoría solicitada para evaluar la utilización de los bienes materiales adquiridos por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, gestionados por la Subdirección de Atención y Seguimiento de Programas Educativos, para la operación del Programa Social 'Yo Aprendo en Grande' durante el ejercicio fiscal 2023.

1. Respuesta al inciso seis "Yo aprendo en grande"

Esta sección presenta una justificación detallada del inciso seis respecto a los Recursos destinados exclusivamente para gastos de operación relacionados con papelería, aplicables al Programa Social "Yo aprendo en grande".

Durante dicho ejercicio, el programa impactó positivamente en la población de Tlalpán mediante una redefinición de los objetivos del programa, enfocándose en la implementación de talleres y cursos de refuerzo educativo directamente en escuelas primarias y secundarias públicas ubicadas en áreas prioritarias, a través de jornadas de Refuerzo Estudiantil. Esta estrategia permitió maximizar la utilización de recursos y lograr un mayor impacto en las comunidades educativas de esta demarcación, promoviendo la inclusión y la igualdad sustantiva, tal como lo establecen los principios legales mencionados (en este enlace se puede observar el formato que sistematiza la evaluación llevada a cabo por las autoridades educativas sobre los talleres educativos impartidos: <https://bit.ly/YAG-Usuarios2023>).

Es importante resaltar que, al destinar recursos para estos fines, el programa logró cumplir con los metas planteadas en los reglos de operación (12,683 personas usuarias atendidas y 546 talleres de refuerzo educativo impartidos), lo cual demuestra la eficacia de la estrategia implementada. Por lo tanto, consideramos que la decisión tomada fue acorde con los principios legales y contribuyó positivamente al cumplimiento de los objetivos del programa.

Adicionalmente, respecto a la aparente discrepancia en la asignación de recursos para la compra exclusiva de artículos de papelería, es necesario considerar los siguientes

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2024/02
 Lic. María Teresa López Torres J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Luis Guillermo Martínez Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpán	Situación de la Observación	3

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan			
Ente Público	Alcaldía Tlalpan			
Área Específica	Dirección General de Desarrollo Social			
Clave de la Auditoría	5-6-8-10	Nombre	"Programas y Acciones Sociales 2023"	
Montó Observado	538	Aclarado	538	Recuperado
			Pendiente	
ACCIONES REALIZADAS				
Ejercicio Auditado				
2023				
	Día	Mes	Año	
Incurriencia	01	02	2023	
Compromiso	29	04	2024	
Atención				

puntos:

1. Interpretación de las reglas de operación

La justificación de las unidades administrativas involucradas en la operación del Programa "Yo Aprendo en Grande" respecto al gasto destinado exclusivamente para artículos de papelería se basa en una interpretación adecuada de las Reglas de Operación del programa y en la necesidad de adaptarse a las circunstancias y necesidades específicas de implementación.

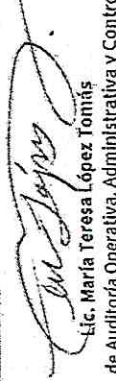
Es importante destacar que las Reglas de Operación establecen que los recursos asignados a gastos de operación pueden utilizarse para la adquisición de una variedad de materiales y equipos, incluidos materiales de oficina y papelería. Si bien se especifica una lista detallada de los tipos de recursos que pueden adquirirse, no existe una restricción explícita que prohíba el uso exclusivo para artículos de papelería. Por lo tanto, la adquisición de estos materiales dentro del presupuesto asignado no contraviene directamente lo estipulado en las Reglas de Operación.

Se reitera que las unidades administrativas responsables del programa actuaron dentro del marco establecido por las Reglas de Operación al utilizar los recursos asignados para la adquisición de materiales de papelería. Decisión que se alinea con los principios de eficiencia y calidad educativa, así como con la necesidad de adaptarse a las condiciones específicas de implementación para lograr un mayor impacto en las comunidades educativas de Tlalpan.

2. Estrategia de concentración de recurso

La concentración de recursos en la adquisición de materiales e insumos de papelería fue una decisión estratégica fundamentada en los principios de eficiencia, transparencia y calidad educativa que definieron las acciones del Programa "Yo Aprendo en Grande". Esta estrategia se diseñó con el objetivo de proporcionar un apoyo integral y efectivo a la población atendida, abordando áreas cruciales como español, inglés, matemáticas, computación, habilidades socioemocionales, así como la promoción de los derechos educativos y la diversidad lingüística y cultural.

En este contexto, la inversión realizada en papelería para el diseño de materiales didácticos fue una iniciativa clave para adaptarse a las diversas modalidades de aprendizaje y contextos educativos, incluyendo, jornadas de refuerzo estudiantil, realizadas en las Escuelas primarias y secundarias públicas atendidas y en los cursos

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento
 Lic. María Teresa López Tomás J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Luis Guillermo Pérez Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	2024/02
Situación de la Observación			3



REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES			
DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. Observación	Año/Timestre	
A-1/2024	01	2024/01	

Emisor:				Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan				Ejercicio Auditado				2023							
Ente Público				Alcaldía Tlalpan				Día				Mes		Año					
Área Específica				Dirección General de Desarrollo Social				Incurcencia				01		02		2023			
Clave de la Auditoría				5-6-8-10		Nombre		"Programas y Acciones Sociales 2023"				Compromiso		29		04		2024	
Monto Observado				538		Actarado		538		Recuperado		Pendiente		Atención					
ACCIONES REALIZADAS																			

educativos de verano, implementados en la red de Bibliotecas Públicas de Tlalpan y los impartidos de forma virtual. A continuación, se detallan las principales razones por las cuales se concentraron los recursos en la adquisición de insumos de oficina y papelería para la elaboración de materiales didácticos:

- A. Diversificación de recursos: Se procuró ofrecer una amplia gama de recursos didácticos para adaptarse a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje de los estudiantes, lo que enriqueció la experiencia educativa y promovió la participación activa.
- B. Apoyo a los facilitadores: Los materiales de oficina y la papelería proporcionaron a las personas facilitadoras las herramientas necesarias para crear recursos didácticos e impartir talleres y cursos participativos, mejorando así la calidad de la enseñanza
- C. Optimización de los recursos asignados: Se gestionaron de manera responsable y eficiente los recursos asignados, garantizando que se utilizaran de manera óptima para beneficiar a la población atendida por el programa.

En conclusión, la asignación de recursos para la adquisición de materiales de oficina y papelería fue una decisión fundamentada en los principios de legalidad, eficacia operativa y la necesidad de adaptarse a las circunstancias específicas de implementación del programa "Yo Aprendo en Grande". Asimismo, estaremos atentos para que el gasto de los recursos se haga en los tiempos que se establecen en las reglas de operación.

Los resultados positivos alcanzados durante el ejercicio 2023 respaldan la efectividad de esta estrategia y demuestran el compromiso de las Unidades administrativas a cargo de este programa con el bienestar y el desarrollo educativo de la comunidad de Tlalpan.

II. Respuesta al inciso siete "Padrones sin la integración de personas beneficiarias"

Esta sección presenta una justificación detallada del inciso siete respecto a los Padrones sin la integración de personas beneficiarias, aplicables al Programa Social "Yo aprendo en grande".

I. Reajuste de objetivos y estrategias de evaluación

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2024/02
 L.I.C. María Teresa López Tomás J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 L.I.C. Luis Guillermo Ortiz Herrera Titular del Organismo Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Situación de la Observación	3

REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. Observación	Año/Trimestre	
A-1/2024	01	2024/01	

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan					Ejercicio Auditado		2023		
Ente Público	Alcaldía Tlalpan							Día	Mes	Año
Área Específica	Dirección General de Desarrollo Social					Incurrencia		01	02	2023
Clave de la Auditoría	5-6-8-10	Nombre	"Programas y Acciones Sociales 2023"			Compromiso		29	04	2024
Monto Observado	538	Aclarado	538	Recuperado	Pendiente	Atención				
ACCIONES REALIZADAS										

Para el ejercicio 2023, se redefinieron los objetivos de este programa con el fin de mejorar su eficacia en el uso de recursos y generar un mayor impacto en las comunidades educativas de Tlalpan. Este ajuste implicó el cambio de asesorías individuales a la ejecución de talleres y cursos de refuerzo educativo directamente en escuelas primarias y secundarias públicas ubicadas en áreas prioritarias, a través de Jornadas de Refuerzo Estudiantil.

En esta línea, la evaluación de las jornadas y los servicios ofrecidos a la población se llevó a cabo mediante una estrategia de verificación. Esta estrategia consistió en evaluar la impartición de los talleres por parte de los facilitadores y la calidad de los servicios brindados, siendo validados por los docentes responsables de cada grado y grupo, así como por los Directores de las instituciones educativas beneficiadas. Cada comprobante relacionado con estos servicios y con la población atendida fue debidamente requisitado y sellado por las partes involucradas en este proceso (todos los documentos están disponibles para su consulta y revisión en: <https://bit.ly/YAG-Usuarios2023>).

Como resultado de esta estrategia y al evitar la solicitud de información que pudiera identificar a los usuarios, el programa social se implementó de manera eficiente al eliminar requisitos de acceso innecesarios. Esto permitió un ingreso con menos restricciones a las instituciones atendidas.

2. Justificación de no conformación de padrón de personas beneficiarias

La justificación para no conformar un Padrón de Personas Beneficiarias en el Programa "Yo Aprendo en Grande" durante el ejercicio 2023 se sustenta en las especificaciones de las Reglas de Operación del programa, que definen a la población atendida como usuarios finales, específicamente niñas, niños y adolescentes inscritos en escuelas públicas ubicadas en zonas de bajo desarrollo social y alto índice de marginación social en Tlalpan.

Esta atención se centró directamente en las instituciones educativas seleccionadas para contribuir a la reducción del rezago educativo y la deserción escolar. Además, se argumenta que la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley Orgánica del Sistema de Fiscalización Superior no requieren un padrón único para esta población, excepto para programas de atención especializada y de transferencias monetarias y en especie.

Siendo que el programa "Yo Aprendo en Grande" es de carácter Mixto, involucrando tanto transferencia de recursos monetarios a las personas beneficiarias facilitadoras de servicios como servicios educativos para sus usuarios finales (niñas, niños y personas adolescentes), se deben seguir los Lineamientos Técnicos Generales para la

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2024/02
 LIC. María Teresa López Tomás J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Luis Guillermo Pérez Herrera Titular del Organismo Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Situación de la Observación	3



REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORÍA		
Auditoría	No. Observación	Año/T trimestre
A-1/2024	01	2024/01

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan					Ejercicio Auditado			2023		
Ente Público	Alcaldía Tlalpan					Día	Mes	Año			
Área Específica	Dirección General de Desarrollo Social					01	02	2023			
Clave de la Auditoría	5-6-8-10	Nombre	"Programas y Acciones Sociales 2023"			29	04	2024			
Monto Observado	538	Aclarado	538	Recuperado		Pendiente		Atención			
ACCIONES REALIZADAS											

publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En este sentido, dado que el programa no estuvo abierto a todos las personas y no cuenta con un mecanismo o base de datos de padrones de personas beneficiarias (usuarios finales), las unidades administrativas responsables de la operación deben publicar únicamente información general estadística sobre los beneficios del programa.»

“Amigo Fiel”

Con oficio AT/DGDS/DS/046/2024 de fecha 07 de mayo, el Subdirector de Promoción a la Salud y Protección Animal, Carlo Emir Castro Diaz, Subdirector de Promoción a la Salud y Protección Animal remite su respuesta a la Directora General de Desarrollo Social, quien a su vez lo integra en el oficio AT/DGDS/1364/2024, mediante el cual hizo de conocimiento lo siguiente:

Observaciones:

Incumplimiento de los requisitos de acceso en 3 beneficiarios facilitadores, ya que no se evidenció la totalidad de los documentos requeridos conforme a las Reglas de Operación del Programa Social.

Se constató que tres beneficiarios facilitadores no cuentan con la totalidad de requisitos de acceso, toda vez que, no se presentó evidencia que acrediten tener experiencia en planeación de actividades médicas, veterinarias, administrativas y de planeación, ni del manejo de animales; además, no requirieron en el formato la parte correspondiente a contar con capacitaciones en materia de manejo de personal y administración, planeación de actividades, médica veterinaria, control de cirugía poblacional y manejo de animales, tampoco presentaron comprobantes al respecto, en contravención de las Reglas de Operación.

Como respuesta precisa «Al respecto se hace de su conocimiento que, de conformidad con lo establecido en la convocatoria correspondiente al Programa Social, durante los días 15, 16 y 17 de febrero de (etapa de registro de aspirantes y 2023, (etapa de personas documentos recepción de beneficiarios facilitadoras de servicios), en el rubro de facilitadores Coordinadores. Se recibieron en tiempo y forma únicamente las correspondientes solicitudes de participación. Asimismo, no omitiendo el hecho de no existir referencia puntual en el documento "solicitud de acceso al programa" de contar con experiencia en la planeación de actividades médicas veterinarias, administrativas y de planeación, así como Contar con conocimiento en el manejo de animales; cabe señalar que, mediante la entrevista verbal, así como el reconocimiento de motivos por parte de cada una de las beneficiarias, se hizo mención de la experiencia con la que contaban en ambos rubros. Adicionalmente, se hace de su conocimiento que se observara la aplicación de los medidas administrativas

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	Situación de la Observación
 Lta. María Teresa López Tomás J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Luis Quintanilla Cortez Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	2024/02	3

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan					Ejercicio Auditado			2023		
Ente Público	Alcaldía Tlalpan								Día	Mes	Año
Área Específica	Dirección General de Desarrollo Social								Incurren		
Clave de la Auditoría	5-6-8-10	Nombre	"Programas y Acciones Sociales 2023"						Compromiso		
Monto Observado	538	Aclarado	538	Recuperado	Pendiente				Atención		
ACCIONES REALIZADAS											



REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES			
DE AUDITORÍA			
Auditoría	Nº. Observación	Año/T trimestre	
A-1/2024	01	2024/01	

Emisor:		Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlapan		Ejercicio Auditado		2023	
Ente Público		Alcaldía Tlapan		Día		Mes	Año
Área Específica		Dirección General de Desarrollo Social		01		02	2023
Clave de la Auditoría		"Programas y Acciones Sociales 2023"		29		04	2024
Monto Observado		538		Actuado		Recuperado	
		538		Pendiente		Atención	

ACCIONES REALIZADAS

de conocimiento del interesado el siguiente manifiesto:

"Declaro bajo protesta de decir verdad que la información documentada proporcionada es verídica, por lo que, en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas correspondientes. Asimismo, declaro que he leído las Reglas de Operación la Convocatoria del Programa Social "Amigo Fiel", aceptando lo establecido en ellas"

Quienes de conformidad con lo establecido declaran la inexistencia de controversias en la información recabada mediante el llenado del presente, razón por la cual el actual señalamiento sale de las atribuciones y alcance de la Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal. Adicionalmente, esta Subdirección no cuenta con el alcance jurídico ni operativo para constatar la autenticidad de documentos probatorios de cualquier naturaleza.

Adicionalmente, se hace de su conocimiento que el Artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con fecha de 21 de diciembre de 1995 en su último párrafo menciona que: "... La actuación administrativa de la autoridad y la de los interesados se sujetarán al principio de buena fe... (Sic)." »

"Padrones sin la integración de personas beneficiarias"

Para dar atención a lo señalado, la Dirección General de Desarrollo Social solicitó a la Dirección General de Planeación del Desarrollo, encargada de integrar y enviar los padrones de beneficiarios de programas y acciones sociales a las instancias correspondientes, dar respuesta a este numeral, es así que recibe respuesta con oficio número AT/DGPD/181/2024 de fecha 09 de mayo suscrito por el Director General de Planeación del Desarrollo, Jesús Jiménez Martínez, quien hace las siguientes precisiones:

«...las Direcciones Generales responsables de los Programas y Acciones Sociales, son las encargados de la recepción, revisión e integración de la información documental que se captura en los padrones de beneficiarios de cada Programa o Acción Social a su cargo.

Asimismo, acorde a las disposiciones generales de la ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDS), existen dos tipos de población en los programas sociales; por una parte los que son BENEFICIARIOS, son aquellas personas que forman parte de la población atendida por los programas de desarrollo social y que cumplen los requisitos de la normatividad correspondiente; por la otra, están los DERECHAHABIENTES, que son las personas que reciben los beneficios de un programa social establecido en una ley, por haber cumplido los requisitos de la ley y sus normas reglamentaria. (Artículo 3 fracción III, y fracción X, LDS).

Responsable del Seguimiento		Revisó		Vc. Bo.		Trimestre de seguimiento		2024/02	
						Situación de la Observación		3	
L.C.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"		Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno		Titular del Organismo Interno de Control en la Alcaldía Tlapan					

REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

Auditoría	No. Observación	Año/Trimestre
A-1/2024	01	2024/01

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Ejercicio Auditado	2023		
Ente Público	Alcaldía Tlalpan		Día	Mes	Año
Área Específica	Dirección General de Desarrollo Social		01	02	2023
Clave de la Auditoría	5-6-8-10	Nombre	Incurrencia		
		"Programas y Acciones Sociales 2023"	Compromiso	04	2024
Montó Observado	538	Aclarado	Atención		
		538	Recuperado	Pendiente	
ACCIONES REALIZADAS					

Para el caso que nos ocupa, los programas sociales señalados en la observación hecha por el Órgano Interno de Control a las áreas encargadas de los programas sociales, se debe tener en cuenta que, en estos, la entrega del beneficio no se realizó con la entrega de dinero o en especie. Se describe a continuación, cada uno de los beneficios que se otorgaron en cada uno de los programas sociales a que se refiere la observación mencionada.

No.	Nombre del Programa / Acción	Actividades
1	Amigo Fiel	Otorgar atenciones veterinarias, asesorías médicas veterinarias y actividades sobre promoción de salud pública, tutela responsable de animales de compañía y la prevención zoonótica para tutores de animales de compañía.
2	Activando Tlalpan	Beneficiar a Personas usuarias, de entre 5 y 95 años, habitantes preferentemente de Tlalpan con actividades deportivas.
3	Con Prevención y Decido	Realizar talleres y consejería enfocados en derechos sexuales y reproductivos con perspectiva de género, incluyendo y no discriminatoria para adolescentes de entre 02 a 17 años.
4	Mujeres Libres y en Igualdad	Otorgar 1) Talleres preferentemente con las temáticas de derechos humanos de las mujeres, detección de la violencia de género, habilidades para la vida, defensa personal, prevención de la violencia de género digital, prevención de los delitos de trata de personas, autonomía económica de las mujeres y prevención de la violencia de género de noviazgo; 2) Asesorías Jurídicas, psicológicas o médicas para mujeres; 3) Jornadas Informativas y de servicios; 4) Instalación de Puntos Violeta, como espacios físicos seguros de primer contacto para las mujeres, en donde les será proporcionada información y atención de primer contacto ante situaciones de violencia de género.
5	Va por tu Salud	Proporcionar servicios de información en salud residentes de la Alcaldía Tlalpan, a través de 61 personas beneficiarias facilitadoras de servicios.
6	Del Oficio al Arte	Beneficiar a personas, habitantes de Tlalpan, con talleres artísticos y de oficios.
7	Yo aprendo en Grande	a) Dar atención a niñas, niños y adolescentes que cursen el nivel de educación básica en escuelas primarias y secundarias públicas de Tlalpan. b) Brindar talleres gratuitos, presenciales o virtuales, dirigidos a niñas, niños y adolescentes que se cursen el nivel de educación básica en escuelas primarias y secundarias públicas de Tlalpan.
8	Prevención de las Violencias, Tlalpan.	Otorgar Atención Integral para la Prevención de las Violencias, e intervenir en la población escolar de educación básica y media superior, con la impartición de talleres de prevención de la violencia, el delito y fomento de la cultura de la denuncia.

Con lo anterior se observa que ninguno de los programas sociales descritos con anterioridad, hace entrega de dinero o de un bien en especie, sino que se trata de la entrega de diversos servicios para promover el acceso a derechos tales como la salud y a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar; cultura física y la práctica del deporte; derechos de las mujeres y la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia; igualdad y no discriminación; educación, cultura, esparcimiento y recreación de calidad.

Responsable del Seguimiento	Revisó	Trimestre de seguimiento	2024/02
 Lic. María Torisa López Tomás J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Luis Guillermo Ortiz Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Situación de la Observación 3



REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORIA			
Auditoría	No. Observación	Año/Trimestre	
A-1/2024	01	2024/01	

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan					Ejercicio Auditado			2023			
Ente Público	Alcaldía Tlalpan					Día			Mes		Año	
Área Específica	Dirección General de Desarrollo Social					Incurrencia			01		02 2023	
Clave de la Auditoría	5-6-8-10	Nombre	"Programas y Acciones Sociales 2023"			Compromiso			29		04 2024	
Monto Observado	538	Aclarado	538	Recuperado		Pendiente		Atención				
ACCIONES REALIZADAS												

Es decir, acorde a la naturaleza de estos programas sociales, su propósito es atender necesidades de diversos sectores de la población, con requisitos mínimos de acceso así establecidos en los reglos de operación respectivos, para hacer efectivos derechos y lograr su incorporación plena a la vida económica, social y cultural.»

Concluye señalando el haberse apegado al artículo 17 apartado A, numeral III de la Constitución Política de la Ciudad de México, ya que los usuarios no se encuentran en el supuesto de entregas monetarias o en especie.

"Inconsistencias en la ejecución operativa de los programas y acciones sociales".

Al haberse atendido este señalamiento en cada uno de los programas y acciones sociales observados, en este apartado sólo se da contestación en lo que concierne a la Coordinación de Actividades Deportivas, para lo cual anexan el oficio TLALPAN/DGDS/CDAD/0615/2024, suscrito por el lic. Pablo Rubio Ávila el 10 de mayo de 2024, Coordinador de Desarrollo de Actividades Deportivas para atender los supuestos invocados para el Programa Social "Activando Tlalpan":

«c) Beneficiario facilitador y contratado por honorarios. Seis facilitadores obtuvieron recursos de dos acciones y dos programas sociales (Va por tu salud. Del oficio al arte, Promoción y Atención al Desarrollo Infantil y Estímulos a los Representantes Deportivos de Tlalpan con Competencias Nacionales (CONADE), respectivamente. Es importante destacar que uno de los 6 facilitadores, participó en una acción social, un programa social y fue contratado por honorarios.»

Nombre	Sexo	Edad	Residencia	Forma de pago	Observaciones
1. Lic. María Teresa López Ibarra	F	45	TLALPAN	Por honorarios	
2. Lic. Pablo Rubio Ávila	M	45	TLALPAN	Por honorarios	
3. Lic. Luis García Martínez	M	45	TLALPAN	Por honorarios	
4. Lic. María Teresa López Ibarra	F	45	TLALPAN	Por honorarios	
5. Lic. Pablo Rubio Ávila	M	45	TLALPAN	Por honorarios	
6. Lic. Luis García Martínez	M	45	TLALPAN	Por honorarios	

Sobre el particular, la población beneficiaria, usuaria y facilitadora de servicios que tuvo acceso a esta acción social, cubrió todos y cada uno de los requisitos de acceso y criterios de selección establecidos en los numerales 10 y 11 de los Lineamientos de operación de la acción social denominada Estímulos a los representantes deportivos de Tlalpan en competencias nacionales (CONADE)...

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2024/02
 Lic. María Teresa López Ibarra J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Mtra. María del Rosario Cortés Neyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Luis García Martínez Titular del Organismo Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Situación de la Observación	3

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan						Ejercicio Auditado		2023		
Ente Público	Alcaldía Tlalpan										
Área Específica	Dirección General de Desarrollo Social										
Clave de la Auditoría	5-6-8-10	Nombre	"Programas y Acciones Sociales 2023"				Incurrencia		01	02	2023
Monto Observado	538	Aclarado	538	Recuperado		Pendiente	Compromiso		29	04	2024
								Atención			
ACCIONES REALIZADAS											



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN EN ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS "A"
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA TIAPAN

REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES
DE AUDITORÍA

Auditoría	No. Observación	Año/Trimestre
A-1/2024	01	2024/01

Emisor:					Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan		Ejercicio Auditado			2023											
Ente Público					Alcaldía Tlalpan					Día		Mes		Año							
Área Específica					Dirección General de Desarrollo Social					01		02		2023							
Clave de la Auditoría					5-6-8-10		Nombre		"Programas y Acciones Sociales 2023"					Incurrencia		29		04		2024	
Monto Observado					538		Aclarado		538		Recuperado		Pendiente		Atención						
ACCIONES REALIZADAS																					

Social, en el que para atender la RECOMENDACIÓN CORRECTIVA 8, presenta diversos oficios con los cuales se atiende varias de las inconsistencias detectadas en la ejecución operativa de los programas y acciones sociales: "Del Oficio al Arte", "Amigo Fiel", "Yo Aprendo en Grande", así como padrones sin la integración de personas beneficiarias, se consideran atendidos, haciendo el señalamiento que para el Programa Social "Yo Aprendo en Grande" la parte relativa a «Justificación de no conformidad de padrón de personas beneficiarias» no se puede validar el argumento señalado ya que no existe como tal una «Ley Orgánica del Sistema de Fiscalización Superior», sin embargo se da por atendida con los demás argumentos presentados por la Dirección General de Planeación del Desarrollo.

Respecto al programa social "Va por tu salud" en lo relativo al no ejercicio de los recursos designados para gastos de operación se contraviene con el numeral 7.4 relativo a los gastos de operación del programa por un monto de \$481,000.00, al no haber realizado las gestiones para el uso de los recursos para gastos de operación, cuya programación presupuestal se contempló al mes de julio de 2023; con lo que se denota un proceso de programación o presupuestación de recursos del programa social "Va por tu Salud" deficiente, al haber mantenido ociosos dichos recursos durante el resto del ejercicio fiscal 2023; motivo por el cual la Dirección de Recursos Financieros tuvo que reorientar los recursos de dicho programa social a la partida 3112 "servicios de energía eléctrica", tal como lo señaló mediante oficio No. AT/DGA/DRFP/0435/2024 de fecha 11 de abril de 2024 el Director de Recursos Financieros y Presupuestales, en cumplimiento de la Circular SAF/SE/014/2023 con la cual la Subsecretaría de Egresos da a conocer las "Disposiciones Específicas relativas al Cierre del Ejercicio Presupuestal 2023 aplicables a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y Alcaldías de la CDMX" a fin de lograr el aprovechamiento óptimo de los recursos aprobados en el presupuesto.

Por lo anterior, se determina como **NO SOLVENTADA LA RECOMENDACIÓN CORRECTIVA 8 en la parte relativa a No ejercicio de los recursos designados para gastos de operación del programa social "Va por tu salud"**, en virtud de haber mantenido ociosos dichos recursos, incumpliendo así el numeral 7.4 de la reglas de operación del Programa Social "Va por tu salud"

ARGUMENTOS Y SOPORTE PRESENTADOS POR LA ALCALDÍA PARA LA ATENCIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS

La Directora General de Desarrollo Social, Lic. Natalia Guadalupe Márquez Codina, mediante oficio AT/DGDS/1364/2024, de fecha 14 de mayo de 2023, envió información referente a la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas de la "observación uno de Auditoría Interna", para dar contestación en el orden en que se planteó, acompañados de copias simples y certificadas, anexando los oficios correspondientes de las áreas que dan atención a las recomendaciones preventivas 1, 2 y 3.

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	Situación de la Observación	2024/02
 Lic. María Teresa López-Tamás J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Luis Guillermo Fritiz Herrera Titular del Organismo de Control en la Alcaldía Tlalpan		3	

REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. Observación	Año/Trimestre	
A-1/2024	01	2024/01	

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan					Ejercicio Auditado			2023			
Ente Público	Alcaldía Tlalpan									Día	Mes	Año
Área Específica	Dirección General de Desarrollo Social									Incurrencia		
Clave de la Auditoría	5-6-8-10	Nombre	"Programas y Acciones Sociales 2023"							Compromiso		
Monto Observado	538	Aclarado	538	Recuperado	Pendiente	ACCIONES REALIZADAS						

PREVENTIVA 1

Instruir por escrito a las diversas Unidades Administrativas adscritas a la Dirección General de Desarrollo Social y encargadas de los programas y acciones sociales, que realicen las acciones necesarias para definir e implementar un mecanismo de control y supervisión que permita establecer medidas adecuadas a efecto de que únicamente contemplen beneficiarios o facilitadores que cumplan con todos los requisitos de acceso y permanencia, como establecen las Reglas / Lineamientos de Operación, durante cada una de las etapas de los programas y acciones sociales.

Para la **recomendación preventiva 1**, la Directora General de Desarrollo Social señala:

«Esta Dirección General de Desarrollo Social, giró oficio AT/DGDS/1140/2024 a las Unidades Administrativas dependientes de su estructura, con la finalidad de dar atención a la Recomendación Preventiva señalada, con el fin de que establezcan mecanismos de control y supervisión que permita establecer medidas adecuadas para que únicamente contemplen beneficiarios o facilitadores que cumplan con todos y cada uno de los requisitos de acceso y permanencia, como lo establezcan las Reglas de Operación en Programas Sociales y/o los Lineamientos de Operación en las Acciones Sociales, durante cada una de sus etapas, así como para contar con mayor eficiencia y eficacia en la operación de los Programas y Acciones Sociales.

Del mismo modo, y sin el ánimo de invadir competencias o sobreponer atribuciones, se envió oficio AT/DGDS/1142/2024 a las Direcciones Generales que no fueron objeto de la presente Auditoría con la finalidad de que al interior de sus Unidades Administrativas instrumenten acciones o mecanismos pertinentes para el debido cumplimiento y operación en los Programas y Acciones Sociales que instrumenten, con lo que se busca eviten situaciones similares.»

El oficio AT/DGDS/1140/2024 fue dirigido el 23 de abril a la Directora de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva, Director de Atención a Grupos Prioritarios, Director de Salud y Coordinador de Desarrollo de Actividades Deportivas, mientras que el oficio AT/DGDS/1142/2024 girado en la misma fecha a la Directora General de Participación Ciudadana, Director General, Director General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico. Director General de Planeación del Desarrollo y Director General de Servicios Urbanos.

Dado que se giraron los oficios a las diversas Unidades Administrativas adscritas tanto a la Dirección General de Desarrollo Social como a las encargadas de programas y acciones sociales para que establezcan mecanismos de control y supervisión adecuadas a efecto de que únicamente contemplen beneficiarios o facilitadores que cumplan con todos los requisitos de acceso y

Responsable del Seguimiento	Revisó	V. Bo.	Trimestre de seguimiento	2024/02
 Lic. María Teresa López-Tomás J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Luis Guillermo Frits Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Situación de la Observación	3



REPORT DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. Observación	Año/T trimestre	
A-1/2024	01	2024/01	

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan					Ejercicio Auditado			2023		
Ente Público	Alcaldía Tlalpan								Día	Mes	Año
Área Específica	Dirección General de Desarrollo Social								01	02	2023
Clave de la Auditoría	5-6-8-10	Nombre	"Programas y Acciones Sociales 2023"						29	04	2024
Monto Observado	538	Aclarado	538	Recuperado		Pendiente		Atención			
ACCIONES REALIZADAS											

permanencia, como establecen las Reglas / Lineamientos de Operación, durante cada una de las etapas de los programas y acciones sociales, se **SOLVENTA LA RECOMENDACIÓN PREVENTIVA 1.**

PREVENTIVA 2

Asimismo, implementar programas de capacitación a las personas servidoras públicas responsables de la ejecución, verificación, supervisión y operación, con la finalidad de que en lo subsecuente den cumplimiento a lo establecido en las Reglas y Lineamientos de Operación de los Programas/Acciones Sociales, para garantizar la debida ejecución de los mismos; al menos, respecto de lo siguiente:

- Validar la información entregada por los beneficiarios facilitadores, la cual forma parte de los documentales con los que se soporta la realización de los programas / acciones sociales.
- Instrumentos que formalizan la ejecución de los programas y acciones mencionando lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Desarrollo Social y 60 de su Reglamento.
- Realizar la solicitud de los recursos destinados a gastos de operación al área correspondiente con el tiempo necesario de acuerdo a los procedimientos establecidos para tales efectos y dar seguimiento a dicha solicitud con la finalidad de contar con los insumos adecuados para la ejecución de cada programa / acción Social.

Para la **recomendación preventiva 2**, la Directora General de Desarrollo Social señala:

«Esta Dirección General de Desarrollo Social, giró oficio AT/DGDS/1143/2024 a la Dirección General de Planeación del Desarrollo, con la finalidad de dar atención a la prevención señalada así como coadyuve en la implementación de capacitación a las personas servidoras públicas responsables en los programas y acciones sociales.»
El oficio en comento fue dirigido el 23 de abril al Director General de Planeación del Desarrollo donde le hacen de su conocimiento de la presente recomendación preventiva y de que contara como herramienta en la administración. Es así que se **SOLVENTA LA RECOMENDACIÓN PREVENTIVA 2.**

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2024/02
 Lic. María Teresa López Tomás J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera Titular del Organismo de Control en la Alcaldía Tlalpan	Situación de la Observación	3

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan				
Ente Público	Alcaldía Tlalpan				
Área Específica	Dirección General de Desarrollo Social				
Clave de la Auditoría	5-6-8-10	Nombre	"Programas y Acciones Sociales 2023"		
Montos Observados	538	Aclarado	538	Recuperado	Pendiente
ACCIONES REALIZADAS					
Ejercicio Auditado		2023			
		Día	Mes	Año	
Incurrencia		01	02	2023	
Compromiso		29	04	2024	
Atención					

PREVENTIVA 3

Los servidores públicos encargados de la supervisión y/o control de los programas y acciones sociales, validen el cumplimiento de los padrones antes de su publicación conforme a las reglas y lineamientos de cada acción y programa social; así como a la publicación realizada de dichos padrones; con la finalidad de minimizar errores e incumplimientos en la integración y publicación de los padrones.

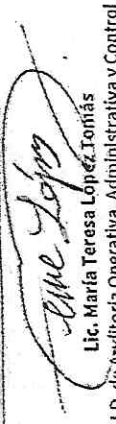
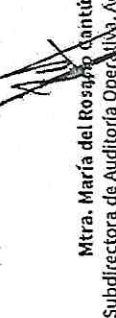
Para la recomendación preventiva 3, la Directora General de Desarrollo Social señala:

«Esta Dirección General de Desarrollo Social, giró oficio AT/DGDS/1141/2024 a las Unidades Administrativas dependientes de su estructura, con la finalidad de dar atención a la Recomendación Preventiva señalada, con el fin de que establezcan mecanismos de supervisión y control que le permita validar los listados de beneficiarios antes de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México como padrón, esto conforme a lo establecido en las Reglas de Operación en Programas Sociales y/o los Lineamientos de Operación en las Acciones Sociales, con lo que coadyuvará para contar con mayor eficiencia y eficacia en la operación de los Programas y Acciones Sociales.

Del mismo modo, y sin el ánimo de invadir competencias o sobreponer atribuciones, dentro del mismo oficio AT/DGDS/1142/2024 ya mencionado líneas arriba, se les solicitó a las Direcciones Generales que no fueron objeto de observaciones en la presente Auditoría con la finalidad de que al interior de sus Unidades Administrativas instrumenten acciones o mecanismos pertinentes para el debido cumplimiento y operación en los Programas y Acciones Sociales que instrumenten, con lo que se busca eviten situaciones similares.»

El oficio AT/DGDS/1141/2024 fue dirigido el 23 de abril a la Directora de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva, Director de Atención a Grupos Prioritarios, Director de Salud y Coordinador de Desarrollo de Actividades Deportivas, mientras que el oficio AT/DGDS/1142/2024 girado en la misma fecha a la Directora General de Participación Ciudadana, Director General, Director General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico. Director General de Planeación del Desarrollo y Director General de Servicios Urbanos.

Dado que se giraron los oficios a las diversas Unidades Administrativas adscritas tanto a la Dirección General de Desarrollo Social como a las encargadas de programas y acciones sociales para que se establezcan mecanismos de supervisión y control que permita validar los listados de beneficiarios antes de publicar los padrones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se SOLVENTA LA RECOMENDACIÓN PREVENTIVA 3.

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2024/02
 J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A" Lic. María Teresa López Ibarra	 Mtra. María del Rosario Quintá Neyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Luis Guillermo Pérez Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Situación de la Observación	3



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ORGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN EN ORGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS
GRANÓ INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA TLAPAN

REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES			
DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. Observación	Año/Timestre	
A-1/2024	01	2024/01	

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan			Ejercicio Auditado		
Ente Público	Alcaldía Tlalpan			Día	Mes	Año
Área Específica	Dirección General de Desarrollo Social			01	02	2023
Clave de la Auditoría	5-6-8-10	Nombre	"Programas y Acciones Sociales 2023"		29	04 2024
Monto Observado	538	Aclarado	538	Recuperado	Pendiente	Atención
ACCIONES REALIZADAS						

ANÁLISIS DEL OIC ACCIONES PREVENTIVAS

Derivado del análisis a la información proporcionada, a través de la cual, la Directora Generales de Desarrollo Social instruyó a las Unidades Administrativas dependientes de su estructura y solicitó a las Direcciones Generales responsables de la operación de los Programas y Acciones Sociales de la Alcaldía Tlalpan, en realizar las acciones necesarias para definir e implementar mecanismos de control y supervisión que permita establecer medidas adecuadas a efecto de contemplar únicamente a beneficiarios o facilitadores que cumplan con todos los requisitos de acceso y permanencia, validar el cumplimiento de los padrones antes de su publicación en la Gaceta Oficial de la CDMX y de solicitar a la Dirección General de Planeación del Desarrollo y toda vez que, se remitió la documentación solicitada por este Órgano Interno de Control, se consideran las recomendaciones preventivas 1, 2 y 3 como SOLVENTADAS.

CONCLUSIÓN:

La Dirección General de Desarrollo Social aclara el monto observado (quinientos treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) y dio atención a las recomendaciones correctivas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y a las recomendaciones preventivas 1, 2 y 3, con las las documentales y argumentos presentados por la Coordinación de Asesores, Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, Dirección General de Derechos Educativos así como de las Unidades Administrativas que dependen de su estructura, por lo que dichas recomendaciones preventivas y correctivas se dan por solventadas..

Por lo que respecta a la recomendación correctiva 8, de acuerdo a las documentales y argumentos presentados para atender la observación, solventan los programas y acciones sociales "Del Oficio al Arte", "Yo aprendo en grande", "Amigo Fiel", "Padrones sin la integración de personas beneficiarias", sin embargo para el Programa Social "Va por tu Salud 2023" subsiste el incumplimiento normativo establecido en las Reglas de Operación por tratarse de hechos consumados, correspondiente a:

El no ejercicio de los recursos destinados al abastecimiento de reactivos para diversas pruebas (tiras reactivas, urioanálisis, glucometrías, etc.), material de protección sanitaria, materiales para difusión y los necesarios para cumplir con los objetivos, por la cantidad de \$481,000.00 (cuatrocientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.) los cuales representan un 12.03% del presupuesto total contraviniendo las Reglas de Operación del Programa Va por tu Salud, que a la letra señalan:

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2024/02
 Lic. María Teresa López Temás J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Mtra. María del Rosario Cantú Meyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Luis Enrique Sotelo Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Situación de la Observación	3

REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. Observación	Año/Trimestre	
A-1/2024	01	2024/01	

Emisor:		Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan		Ejercicio Auditado		2023		
Ente Público	Alcaldía Tlalpan						Día	Año
Área Específica	Dirección General de Desarrollo Social						01	2023
Clave de la Auditoría	5-6-8-10	Nombre	"Programas y Acciones Sociales 2023"		Incurrencia		02	2023
Monto Observado	538	Aclarado	538	Recuperado	Pendiente	Atención	04	2024
ACCIONES REALIZADAS								

"7.4. Los gastos de operación del programa se destinarán a la adquisición de reactivos para diversas pruebas (líras reactivas, urocálisis, glucometrías, etc.), materiales de protección sanitaria, materiales para difusión y los necesarios para cumplir con los objetivos, por una cantidad de \$481,000.00 (cuatrocientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.) los cuales representan 12.03% del presupuesto total del programa."

Aunado a lo anterior y al no haber realizado las gestiones necesarias para el uso de los recursos programados para los gastos de operación del Programa Social "Va por tu Salud", denotando un proceso de programación o presupuestación de recursos del programa social deficiente:

Por lo que, **NO SE SOLVENTA la RECOMENDACIÓN CORRECTIVA 8** en lo relativo al Programa Social "Va por tu salud 2023" al no ejercer los recursos para los gastos de operación del programa social, en virtud de haber mantenido ociosos dichos recursos, incumpliendo así el numeral 7.4 de la Reglas de Operación del propio programa. Por el que se reporta la presente observación 01 con estatus 3.- Elaboración de dictamen técnico de auditoría, expediente técnico y oficio denuncia **POR NO SOLVENTACIÓN**, tal como se establece en los Lineamientos de Auditoría de la Administración Pública de la Ciudad de México, del 8 de enero de 2018.

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	Situación de la Observación	2024/02
 Lic. María Teresá López Tomás J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Luis Guillermo Gutiérrez Titular del Organismo Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan			3

